

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### PIANGATELLI NESTOR RAUL S/PEDIDO DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillero Jeremias Alvarez Moreno (1884), en autos "Piangatelli Nestor Raul s/Pedido de Quiebra", expediente 90210, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 27/4/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 12/5/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Soler 674/680 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcela 25, Subparcela 1, Polígono 00-01, Partida 24022, matrícula 68606/1, sup. terreno 74 m2. El inmueble se trata de un departamento con entresuelo donde se encuentran los 3 dormitorios, dos baños, uno en cada planta. En planta baja el ambiente incorpora el estar con la cocina. Buen estado en general.- Precio de reserva \$41.333.333,33. Depósito de garantía \$2.066.666,66. Ocupado. Exhibición 15/4/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 585917/4, CBU 0140437527620658591748, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de señal y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 17/6/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com), tel./WhatsApp 291- 156421622. Ratti Fernando Hugo, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

### MENCHON LUIS GABRIEL Y OTRO/A C/GARCIA JOSE OSVALDO S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la martillero Norma Susana Galli reg. 3353 celular 2234382533 con motivo de subastar electrónicamente ha ordenado: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital ... decretese la Venta en Pública Subasta -electrónica- al contado y al mejor postor de 1/2 parte indivisa sobre el bien inmueble inscripto en el dominio 129939 del partido de General Pueyrredón, nomenclatura catastral Circ. 1 Sec. B, Chacra-Quinta 85 Mza. 164, parcela 8, subparcela 72, denunciado como de propiedad del condenado Sr. Jose Osvaldo Garcia (DNI N° 10.591.247).... a los fines de dar publicidad al acto, se publicarán edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario "La Capital" de esta ciudad en la forma establecida por el art. 575 del CPCC... Asimismo, autorizase como mecanismo de difusión de la subasta la inclusión en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (portal de Subastas Electrónicas)". Fdo. el 08/03/2024 00:00:00 Slavin Graciela Eleonora Juez Bartoli Cecilia Beatriz Juez Escobar Alejandro Javier Juez. La 1/2 parte indivisa del inmueble sito en Falucho 2461 piso 8° depto. "E" de Mar del Plata Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. B, Chacra-Quinta 85, Mza. 164, parcela 8, subparcela 72, Matrícula

129939 (045) Partida Inmobiliaria 045-382439-0 Superficie total 27,65 mc. Exhibición día 7/4/2026 de 11 a 12 hs. Ocupado s/diligencia de constatación del 9 de diciembre de 2025. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta entrega de la posesión. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 4 DE MAYO DE 2026 A LAS 10 HS. Base \$258.232 Depósito en garantía \$12.911,60. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial numero 891914/1 CBU 01404238 27610289191417 y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales. Señala 10 % Honorarios 3% c/parte y aportes previsionales (10 % sobre honorarios), la parte adquirente deberá depositarla dentro de los 5 días hábiles de notificado en el domicilio real denunciado. Acta de Adjudicación: se realizará el día 29 de mayo de 2026 a las 11 hs. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Prohíbese la cesión del boleto. Adeuda al 30/11/25 la expensa del último período liquidado (noviembre/25) \$73.414,11 Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Menchon Luis Gabriel y Otro/a c/García Jose Osvaldo s/Despido", Exp. 69962. Mar del Plata, marzo de 2026. Marín Eugenia, Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1°

### **KLEIN GUILLERMO SEBASTIAN C/JAUREGUI LORDA NORBERTO EDUARDO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Leandro Julio Enriquez, Juez titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, de Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA), se rematará los derechos y acciones hereditarios -en forma progresiva- que le corresponden al Sr. Jáuregui Lorda Norberto Eduardo, DNI 12.991.548, en el sucesorio "Jauregui Lorda Erandro Norberto s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. LP N° 21.555-2012) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Depto. Judicial de La Plata (B), respecto del 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle 62 N° 873 piso 3 depto. "D" de la ciudad de La Plata (B), con una superficie de 48,89 mts. aproximadamente. Se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. J; Manz. 737; Parc. 17-a; Subp. 15. Matrícula 85.285/15 de La Plata (55) Pda. (055) 327.854; Ocupado por Sr. Dhuan Solano De Sousa DNI 96098172 e Ingrid Dordana Ferreyra ( esposa) e hijo Lhuan Solano De Sousa e hijo de 8 años, inquilino s/mandamiento (07/5/2024). La Base es de \$412.460,66; Al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA EL 15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS. por intermedio del Martillero Antonio Novo ([antonionovo@gmail.com](mailto:antonionovo@gmail.com) o celular 02317-15-418899. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos: a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas (la inscripción finaliza el 10/04/2026 a las 11 hs., mismo plazo para el depósito en garantía) y b) Depositar en concepto de garantía la suma de \$20.623,04 correspondiente al 5 % de la base que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Devoluciones: en los términos del art. 39 Ac. 3604/12 SCBA. El Depósito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes N° de Cuenta: 7106 027 565.223/8; N° de CBU 0140126027710656522382; CUIT 30-70721665-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 20 de mayo de 2026 a las 13 hs. (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12). Al momento de la suscripción del acta de adjudicación deberán encontrarse abonados la señal del 10 %, la comisión del martillero del 10 %, ambas del valor de adquisición y los aportes Ley 7.014, a cargo del comprador; (La señal no se integrará con el depósito en garantía). Y se hace saber que la deuda que hubiera sobre los impuestos, tasas y contribuciones o erogaciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien dentro de los derechos subastados, serán soportados por el comprador.- El día del Acta deberá presentar además, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales; Dejase establecido que no será admitida ni la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000) El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito); La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Klein Guillermo Sebastian c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 104.300; Mercedes, a los 10 del mes marzo de 2026. Fdo. Dr. Walter Ariel Damonte, Secretario. Deberá consignarse en el título del edicto subasta de derechos y acciones hereditarios ejecutados en autos "Klein Guillermo Sebastian c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro Ejecutivo". Mercedes, 25 de marzo de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 31 v. abr. 1°

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7° piso, comunica en autos "Consortio de Propietarios Pilar Joven c/Pereyra Celina y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 34.876, que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor en dólares del 100 % del inmueble propiedad de Rafael Juan Carlos Graziani y Celina Batlle Planes ubicado en frente a la calle Presidente Derqui S/N°, esq. A Fernando Fader s/n°, esq. Saravi S/N°.- con superficie de: 4Has., 17 as., 20 cas.- y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ.: 6; Sec: D; Chac-Quinta: 11; Fracc: I; Parc: 8-a; Subp: 00 15 partido Pilar Matrícula 51632 UF: 15, sito en Barrio Pilar Joven, ubicado en calle Saravi 2951, Unidad Funcional Quince, de la localidad

de La Lonja, partido de Pilar, pcia. de Bs. As. (ver precisión de domicilio de fecha 03.08.2021). Sin base. Con precio de reserva de u\$s 20.000.- Título obrante en autos. Según mand. de const., se informa; En la localidad de La Lonja, del partido de Pilar, pcia. de Buenos Aires. A los once (11) días del mes de agosto del año 2025, siendo las 10:15 hs., me constituí en el domicilio denunciado, con el autorizado Renato Maximo Merlo, DNI 16305049, en el barrio privado Pilar Joven, donde fuimos atendido por Rafael Graciani DNI 10292749, no exhibe. Quien manifestó vivir allí con su mujer Celina Batlle y su suegra Celina Pereyra. Se observa una propiedad en mal estado de conservación, con partes visibles sin terminar, manifestando el Sr. Graciani, que la misma está sin terminar en el interior y el exterior.- Con fecha 07.12.2021, se dispone que Celina Batlle Planes; Celina Batlle Planos; Celina Batlle Planas y Celina Batlle Planas todas con DNI 18.281.062, a todos los efectos que pudieren corresponder y a fin de proseguir con el trámite de estilo, es en todos los casos una misma y única persona. Adeuda: ARBA \$2.218.233,90 al 18 de febrero de 2026. Tasas y Derechos Municipales \$3.464.309,40 al 18 de febrero de 2026. Expensas \$43.969.403,85.- hasta agosto de 2025. Las expensas mensuales al mes de agosto de 2025 son de \$750.000,15. AySA. El Barrio Privado Pilar Joven, recibe facturación unificada mediante un cargo único y global a la administración del barrio, que luego es prorrateado entre los propietarios del mismo e incluido en la liquidación de expensas ordinarias actualizada a agosto 2025. La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otro s/Ejec. Hipotecaria"). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente a U\$S 500.- en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Cuenta Judicial en dólares N° 003197/0, CBU 0140136928509900319701 y cuyo N° de CUIT es 30-707216650- 0.- A los fines de aceptar o rechazar inscripciones de postores que quieran realizar el depósito de garantía en pesos, la paridad para la conversión de la moneda será la cotización oficial del dólar, del día en que se efectúe el mismo, correspondiente al tipo vendedor que ofrezca el Banco de la pcia. de Bs. As. Cuenta Judicial en pesos N° 8497443, CBU 0140136927509984974437 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0.-Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exige del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026 LAS 8:30 H. Y FINALIZANDO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 H. A partir de la fecha de inicio de subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). La tecla F5, permite actualizar el estado de la Subasta Electrónica en caso de Subasta Extendida en los términos del Art. 42 Ac. 3604/2012. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual al precio de reserva aquí establecido (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA Déjase establecido por resolución de fecha 24.11.2021 que queda prohibida la cesión del acta de adjudicación (art. 34 y 36 del CPCC). La comisión del martillero se fija en el 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada fijase la audiencia de adjudicación ante el Actuario para el día 10/06/2026 a las 10:30 h. A la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente (art. 133 CPCC y art. 38, Anexo I de la Acordada Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 %

a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitar el día 20 de abril de 2026, en el horario de 14:00 a 17:00 h. San Isidro, marzo de 2026. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

## **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LUCHETTI 50 DE CALLE SARMI C/NOTACOM S.A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Luchetti 50 de Calle Sarmi c/Notacom S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 26270, rematará mediante subasta electrónica 100 % del bien inmueble -cochera-: ubicado en calle Sarmiento N° 2590/96 de esta ciudad, con todo lo adherido y plantado -Nomenclatura catastral: Circ.: I, S.: E, Qta.: 76, Mza. 76B, Parc.: 20A, Sub: 7, Matrícula: 117.167 (045). Martillera interviniente: Gladys Pierdominici, tel. 0223 565 0927. FECHA DE EXHIBICIÓN: 20-05-2026 DE 11 A 12 HS. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>--- . Mar del Plata, 20 de marzo de 2026. Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

abr. 1° v. abr. 7

## **EDICTOS**

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, librese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, librese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciendole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, librese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N, y 3 de la ley 25.506):- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicacion (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aqui dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zarate/Campana, Provincia de buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 17 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de ALICIA RAQUEL PRALONG, DNI N° 16.419.791. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle

Conesa Nro 75 de Zárate, telefono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [snegri@mnestudio.com.ar](mailto:snegri@mnestudio.com.ar). Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 26 de mayo de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 31 de julio de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 11 del mes de Septiembre de 2026 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de Zárate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). Zárate/Campana, marzo de 2026.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Juárez Patricia Noemí, hace saber que con fecha 15/12/2025 se ha decretado la quiebra de NATALIA XIMENA BOYAZI (DNI 30.946.794, CUIT 27-30946794-4), con domicilio en calle José Mármol N° 44 Parque Luro de la localidad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires. Fijar la fecha del 16/04/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Juan Carlos Nigro quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: [estudiojewkes@gmail.com](mailto:estudiojewkes@gmail.com). Mar del Plata, de febrero de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24522).

mar. 26 v. abr 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioi, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Díaz Silvana Nelida s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60970-2025, con fecha 02 de marzo 2026 se ha decretado la quiebra de SILVANA NELIDA DIAZ, DNI 38.865.490, CUIT 27-38865490-8, domicilio real calle 135 entre 77 y 78 N° 2223, La Plata, la síndico designada Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 17 de abril de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936/5085628, en forma digital, deberá enviar pedido verificadorio de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: [consulpyano@hotmail.com](mailto:consulpyano@hotmail.com). De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de junio de 2026 e informe general el día 17 de julio de 2026. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 18 de marzo de 2026. Olla Ana Laura, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/03/25, en los autos "Mina Dana s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-5906-2026 se ha decretado la quiebra de la DANA MINA con DNI 41009995, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico [27255774692@cce.notificaciones](mailto:27255774692@cce.notificaciones) y físico en la calle 45 N. 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día lunes 19 de octubre de 2026 - Fijándose los días lunes 14 de diciembre de 2026 y lunes 15 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 19 de marzo de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Francpo, sito en calle España N° 276 de Junín, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Duarte Carolina y Otros s/Abrigo" Expte: JU-5211-2025. Se hace saber al Sr. AYALA GONZALEZ EVER RAMON, DNI 96.138.373 que en fecha 15 de diciembre de 2025 se ha dictado la resolución que declara a título de medida cautelar genérica, hasta tanto se resuelva el estado de adoptabilidad petitionada por el Servicio Local de esta ciudad en fecha 15/12/2025, que los niños Duarte Yahir Ezequiel, DNI: 52876138, nacido el día 10/11/2012; Duarte

Carolina, DNI: 53.798.653, nacida el día 14/02/2014 y Ayala Juan Benjamin, DNI: 58060256, nacido el día 10/01/2020 permanezcan en el "Hogar Esperanza de Cambio", ello sin perjuicio de lo que en definitiva resulte del presente proceso y de las acciones que se adopten (art. 232 del C.P.C.). Se lo cita y emplaza para que en el plazo perentorio de 5 días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente, se presente en las actuaciones mencionadas, tome la intervención que le corresponde y haga valer sus derechos. Bajo apercibimiento de, en caso de no comparecer, tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado.

mar. 26 v. abr 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Aga Bruno Nicolas s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 65821 hace saber que el día 4/3/2026 se decretó la quiebra de AGA BRUNO NICOLAS, DNI N° 36782716, CUIL N° 20-36782716-6, con domicilio en calle 37 N° 3944, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25/5/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/7/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/3/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Sanchez Graciela Gladys s/Quiebra (Pequeña)" 66226, el día 03/02/2026 se decretó la quiebra de GRACIELA GLADYS SANCHEZ, DNI 13.748.973, con domicilio en calle 80 n° 3495 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Tel. 2262490417, Correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de marzo de 2026.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fredes Marcelo Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" 66440, el día 16/03/2026 se decretó la quiebra de MARCELO GUSTAVO FREDES, DNI 17.289.844, con domicilio en calle 521 N° 336 de Quequen. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Tel. 2262490417, Correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 14/07/2026. Presentación del Inf. Gral.: 11/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de marzo de 2026.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. EDUARDO ENRIQUE TOLOSA con domicilio en Av. Circunvalación 6500 y calle 571 de Quequén, y Sra. TORRES SANDRA MARIEL con domicilio en calle 580 nro. 2724 de Quequén, en causa nro. 20990 seguida a Barria Carlos Alberto por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATEO OSVALDO GONZALEZ, DNI 42593659, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 05/03/2001, hijo de Sergio Adrian Gonzalez y de Monica Andrea Ardisson, con último domicilio conocido en calle Bolivar 417, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1752-2025, IPP-IPP -16-00-008447-24/00, caratulada: "Gonzalez Mateo Osvaldo s/Tenencia simple de Estupefacientes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 16/03/2026, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11/03/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mateo Osvaldo Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1752-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1752-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de marzo de 2026.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de SALVATORI GERARDO RAMON, CUIT 20-14834474-5, con domicilio real en calle Mitre n° 908 de la ciudad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 24 de febrero de 2026 y que el 26 de febrero de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp. 58.007). Se fijó el día 19 de mayo de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca 698 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 2 de julio de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 2 de septiembre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522).- Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026.- Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Causa: 4300-. El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ANGEL BRAIAN PRIMAVERA, titular del DNI N° 37.674.587, sin sobrenombres y apodos, estado civil soltero, comerciante y mecánico, nacionalidad argentina, nacido el 21/09/1993, último domicilio en la calle Acevedo N° 4069 entre Pagola y Pozos de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, sí sabe leer y escribir, hijo de Juan Carlos Primavera y de Mirta Raquel Espíndola, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2775-2025, R.I. 4300-4, I.P.P. Nro. 05-00-76179-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de marzo de 2026.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Angel Braian Primavera, ver trámite digital de fecha 13/3/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable: I.- Cítese por edicto a Angel Braian Primavera, DNI N° 37.674.587, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes...."- Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.- Referencias: Funcionario Firmante: 13/03/2026 10:03:02 - Pontello Federico Jorge - Juez.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría única a cargo de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6º de San Isidro, Prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 10 de febrero de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Expte. N° SI-40906-2025) de DIOSQUEZ LUISA SUSANA (DNI N° 22213818), con domicilio en: Soldado de Malvinas N° 1786 , Villa Adelina, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Síndico: C.P. Sebastián Pablo Cammarata, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com. Domicilio físico verificación de créditos: Ituzaingo 171, planta baja, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 15 a 19 horas. Se insta a los presuntos acreedores tengan a bien realizar su pedido de verificación de crédito a través del correo electrónico denunciado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de mayo de 2026 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522. Asimismo, se

fija la audiencia informativa prevista por el art. 45 último párrafo LCQ para el día 9 de diciembre de 2026 a las 10 hs., acto que se llevara a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, en tanto el período de exclusividad vence el día 16 de diciembre de 2026. San Isidro, 19 de marzo de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en autos "Díaz María Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 68434, con fecha 7 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIA VANESA DIAZ, DNI 30.464.357, con domicilio real en calle 136 entre 5 y 7 S/ N° Punta Lara, pdo. Ensenada, pcia. de Bs. As., habiéndose designado síndico a la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs. a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 02 de Junio 2026, previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, ó en forma digital con adjunción de documentación respaldatoria, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Presentación del informe individual será hasta el 03/08/2026 y el informe general hasta el 15/09/2026. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 18 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado CRESTA GUSTAVO RODOLFO- pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos durante el plazo de 5 días, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 código procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anunciado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relacional responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.(Art.129C.P.P.). Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata. La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez integrante de este Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Dr. Matias Mariano Deane, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-1372-2025 (IPP-04-00-007071-25), caratulada: "Rivarola Encinas Alexis Daniel y Otros s/Robo doblemente agravado, en grado de tentativa" a efectos de que se publique edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando al acusado -ALEXIS DANIEL RIVAROLA, nacionalizado argentino, nacido en Ciudad del Este (Paraguay), el día 17 de noviembre de 2000, soltero, poseedor de DNI 95.703.301, con domicilio en calle Libano N° 399 de la localidad de Quilmes, hijo de María Isabel Rivarola Encina- a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). Ello, conforme decreto que se adjunta al presente. Junín.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Durañona Juan Manuel s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-4349-2025) el día 12/03/2026, se dispuso la apertura del concurso preventivo de JUAN MANUEL DURAÑONA, DNI 10602040, con domicilio en calle Moreno n° 1.177, de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 02 de junio de 2026.- Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Ayacucho N° 2.419 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs., correo de contacto: estudiozaragoza@hotmail.com. - La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 22 de junio de 2026, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 03 de agosto de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 16 de septiembre de 2026.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados "Asia Retail S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. LP - 9549 - 2026, con fecha 03/03/2026 ha declarado la apertura del concurso preventivo de ASIA RETAIL SA CUIT 30-71508818-1 domiciliada en calle 44 N° 1235, Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires, presentado con fecha 03/03/2026, designándose como síndico a María Cecilia Ferrari con domicilio en calle 41 N° 578 PB La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 18/05/26 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verficatorios podrán ser presentados presencialmente de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs, en el domicilio de calle 41 N° 578, P.B. de La Plata, Tels. 0221- 5674110 y 0221-421-7267; b) Verificación No Presencial (VNP): Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Los mismos deberán ser presentadas hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1º: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2º: Documentación vinculada con la personería - 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4º: Comprobante de pago del arancel que se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta de autos Nro. 2050- 027-0168900/3, CUIT 30-70721665-0, CBU: 0140114727205016890035. Con fecha 17/07/26 se presentará el informe del art. 35 LC y con fecha 18/09/26 el informe del art. 39 LC. El 03/03/2027 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa y el período de exclusividad vence el 10/03/2027. La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst Civ. y Com. 6 dpto. Mar del Plata hace saber que el 3/3/2026 en autos "Conesa Mendibil María Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 121994 se decretó la quiebra de MARIA BEATRIZ CONESA MENDIBIL, DNI 24.441.629 con domicilio en calle French N° 4044 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 29 de mayo de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com o en Funes 1811 Piso 1 Of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail mencionado. Se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato "pdf" a dicho mail, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales ante primer requerimiento. El pago del arancel art. 32 ley 24522 se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 03/07/2026 para presentación del Inf. Individual y el 14/08/2026 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de Mar del Plata y Diario "La Opinion" de Trenque Lauquen sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 3 de marzo de 2026. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAUL LAGAR en causa nro. 21015 seguida a Furgeau Angel Eduardo por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Calderón, Lorena Beatriz, a cargo del Juz. 1° Inst. Civ. y Com., Conc., Fam. 2° Nom, de Alta Gracia, Córdoba, en autos caratulados "Zamora Aldo José - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. N° 8988212"; ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 22/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 06/08/2025. Agréguese cédula de notificación dirigida al Sr. PASCUAL ALBERTO MEDURI, bajo responsabilidad de la letrada respecto su autenticidad. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar dirigidas a las Sras. María Esther Felizardo y Esther Dominga Meduri. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los demandados sucesores de Sra. María Esther Felizardo y Sra. Esther Dominga Meduri para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 03/10/2024 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.)" Fdo. por: Navarro Carina Alejandra -Prosecretario/a letrado y Calderon Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra Instancia. Otro Decreto: "Alta Gracia, 12/09/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 25/08/2025: Téngase presente la aclaración efectuada en relación a que la cedula ley dirigida al Sr. Meduri no pudo ser diligenciada atento no encontrarse a la vista el número indicado. En su mérito, atento a lo solicitado y conforme constancias de autos, cítese a los herederos y/o sucesores del Sr. Pascual Alberto Meduri para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 03/10/2024 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.)" Fdo por: Navarro Carina Alejandra - Prosecretario/a letrado y Calderon Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra Instancia. Otro Decreto: "Alta Gracia, 01/10/2025.- Proveyendo a la presentación de fecha 17/09/2025 Líbrese oficio ley, como se pide. Proveyendo a la presentación de fecha 19/09/2025. Téngase presente lo manifestado. A la solicitud de dejar sin efecto los proveidos de fecha 22/08/2025 y 12/09/2025 y presentación de SAC de fecha 17/09/2025, atento a que los mismos fueron dictados conforme a derecho, a las constancias de autos y a lo solicitado por la parte: estese a lo ordenado respecto del plazo de publicación conforme lo ordenado 03/10/2024, en el cual se dispuso " publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.).". Hágase saber que deberá confeccionar el edicto en forma." Fdo. Digitalmente por Navarro Carina Alejandra -Prosecretario/a letrado.-

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6462 (I.P.P. N° 10-00-041659-25/00 con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 134/2026) caratulada "Chavez, Oscar Damián s/Desobediencia de una manda judicial", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR DAMIÁN CHÁVEZ, argentino, titular del DNI N° 30.340.647, nacido el 25 de julio de 1983 en la provincia de Buenos Aires, soltero, empleado, con último domicilio en Avenida Rivadavia N° 4240, Piso 10, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elena Clara Marciales y Vicente Oscar Chávez, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase presente la presentación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- II.- Teniendo en cuenta que erróneamente se consignó con fecha 12 de marzo del corriente, en el apercibimiento que se revocaría el instituto de suspensión del proceso a prueba al encausado de autos si no compareciere a este organismo, y teniendo en cuenta que ello no se condice con el estado procesal de los presentes actuados; corresponde citar y emplazar nuevamente mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Damián Chávez - DNI N° 30.340.647-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Póngase en conocimiento de lo aquí actuado a la Defensa Técnica". Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, marzo de 2026. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Ugarte Florencia Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 77485, que con fecha 03 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de UGARTE FLORENCIA ROMINA, DNI N° 36.118.626, con domicilio real en calle España 717 de la ciudad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Terrada 966 de Bahía Blanca, telefono de contacto 2932613004 domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de mayo de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. - Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lacassagne Natalia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66428 hace saber que el día 6/3/2026 se decretó la quiebra de LACASSAGNE NATALIA VANESA DNI N° 29.333.267, CUIL 27-29333267-9, con domicilio en calle 574 N° 1163 de la ciudad de Quequén, partido de Necochea. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N°2920, 1er.piso, Oficina "A". Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25/5/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/7/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19/3/2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VILLALBA PENAYO MIGUEL ANGEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-5888-22 (RI 10098/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado en fecha 04/03/2026 por la Comisaria Vecinal 4D de C.A.B.A., dispóngase la citación por edictos del encausado Villalba Penayo Miguel Angel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°0701-5888-22, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 en concurso real entre si, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se ordene su comparendo compulsivo, y no computarse en todo o en parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P.Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 20/3/2026 - Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MORENO BRAIAN WALTER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-9049-25 (RI 11075/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. ...Lo expuesto, es la argumentación que me lleva a disponer la citación por edictos del encausado Moreno Braian Walter, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-9049-25, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.), lo Que Así Resuelvo. Notifíquese a las partes". Funcionario firmante: 20/3/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AYALA SEGOVIA ALCIDES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. N° 9.062.424, de nacionalidad paraguaya, hijo de Hermejildo Ayala y de Celsa Segovia, nacido el día 17/07/1973, en Romero Vidá y con último domicilio conocido en la Calle Roque Crea N° 181 de la localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-43244-23 (R.I.N° 9917), caratulada "Ayala Segovia Alcides, Pedrozo Sotelo Ermelinda s/Violación de domicilio, Coacciones y Desobediencias (Reiteradas) en Concurso Real entre sí, en el contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Alcides Ayala Segovia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual".- Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TULA WALTER IVAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41799673, argentina, hijo de Tula Carlos Walter y de Tablada Maria Vanesa, nacido el día 20/03/1999, en la Localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en real: Calle El Zonda - Nro. 644/645 - Loc. Parque Varon, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-51550-2500 (R.I.N° 10553), caratulada "Tula Walter Ivan s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro R.I. 10553". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Walter Ivan Tula, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIAZ GUSTAVO ALEX, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41101999, argentina, hijo de Gustavo Diaz y de Viviana Sotelo, nacido el día 01/07/1998, en la Pcia. de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle San Miguel - Nro. 446 - Loc. Unión Ferroviaria, Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-3878-2500,

caratulada "Diaz Gustavo Alex s/Violación de domicilio, amenazas calificadas, amenazas y desobediencia concursando materialmente entre sí R.I.N° 10463". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Téngase presente lo informado por la Actuaria y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Diaz Gustavo Alex, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARA ELIZABETH GUERRA en causa N° INC-21041-2 seguida a Albarracin Claudio Adrian s/Incidente de prisión domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de marzo de 2026. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Mara Elizabeth Guerra, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a IVAN MAXIMILIANO VILCHES, DNI 38104333, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 10/10/1993, hijo de Miguel Angel y de Amelia Hayde Retamozo, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 1845 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1085-2025, IPP-IPP PP-16-00-007060-22/00 , caratulada: "Vilches Ivan Maximiliano -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de marzo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18/03/2026 y de lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el 22/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ivan Maximiliano Vilches, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1085-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de CAPTURA, en causa nro.SN-1085-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4270 (IPP 10-00-026458-24) seguida a Cintia Vanesa Sosa y Otro por el delito de hurto, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CINTIA VANESA SOSA, DNI N° 30.465.433, apodada "Mochi", de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de septiembre de 1983 en la localidad y partido de Morón, de estado civil soltera, instruida, con estudios secundarios incompletos, de ocupación cartonera, con último domicilio denunciado en la calle Av. Pedriel N° 2460, 1er Piso "A", escalera 2, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Daniel Eudocio Sosa y Marta Cristina Juárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2026.- I.- ....- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la imputada Cintia Vanesa Sosa, no fue habida en el domicilio denunciado y no ha comparecido a la fecha, ante éste Juzgado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cintia Vanesa Sosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN GABRIEL VERON, DNI 37824571, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 10/01/1990, hijo de Orlando y de Azucena Gomez, con último domicilio conocido en calle Brwon 363, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1642-2025, IPP-IPP N°16-00-002150-25/00 , caratulada: "Blanco Lucas Emanuel, Veron Jonatan Gabriel - Portación ilegal de Arma de Fuego de uso civil- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/03/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11/03/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Gabriel Veron, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1642-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación ilegal de Arma de fuego de uso civil,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad

de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1642-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSE FLORES, DNI 45988468, hijo de Valeria Flores, con último domicilio conocido en calle Alberdi 712, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-230-2025, IPP-IPP N°16-00-000067-25/00, caratulada: "Flores Juan Jose - Robo en grado de tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11/03/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Flores, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-230-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-230-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, juzgado a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio, sito en calle 26 nro. 620 de Mercedes, comunica por 5 días que con fecha 02/09/2024 se decretó la Quiebra de empresa MARIE ANNE S.A., CUIT N° 33-70895826-9, con domicilio legal en General Paz 1093 de la localidad de Bragado (B), partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio calle 20 N° 548 de Mercedes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/05/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014. Vencimiento período de impugnaciones y observaciones: 26/05/2026. Informe individual: 24/06/2026. Informe general 20/08/2026. Los interesados podrán observar el informe general hasta el 03/09/2026 (art. 40 LCQ). Mercedes, marzo de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se ha Ordenado citar por edictos conforme art. 597 del C.P.C.C. a OLGA ESTER FIORI y los SUCESORES de Olga Ester Fiori, citándolos de remate por el término de 3 días bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. A saber el proveído que lo ordena dice: "Rosario, 29 de octubre de 2025. Cargo N° 13911/25: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por cobro de honorarios, téngase presente. Imprímase el trámite del art. 507 y ss. del C.P.C.C. Agréguese las constancias acompañadas por SISFE. Notifíquese por edictos conforme art. 597 del C.P.C.C. a Olga Ester Fiori y los sucesores de Olga Ester Fiori, citándolos de remate por el término de 3 días bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la conexidad denunciada con los autos, "Gentili, Emilia Ines c/Fiori, Olga Ester s/Demanda Ordinaria de Usucapión" CUIJ 21-02897484-9, Expte. N° 313/2018." Autos caratulados: "Taverna, Andrea Gabriela c/Fiori, Olga Ester (Sucesores) s/Apremio por cobro de honorarios" CUIJ 21-03000263-3". Rosario, de marzo de 2026. Fdo. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7511(I.P.P.13-00-26577-21) seguida a THOMAS SEBASTIAN BOGADO, por el delito de robo simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 2823/2024 del registro de la Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, N° 7511(I.P.P.13-00-26577-21) seguida a Thomas Sebastián Bogado en orden al delito de robo simple, Considerando: Que conforme surge del certificado de defunción acompañado por el Sr. Fiscal el imputado de autos, Thomas Sebastián Bogado, ha fallecido el día 15 de julio de 2025.-Que en virtud de ello, resulta de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 59 inciso. 1º del C.P. y los artículos 323 inciso 1º y 341 del C.P.P., correspondiendo declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento respecto del nombrado. Que de conformidad con lo expuesto y la normativa legal citada, es que: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en causa N° 7511 solo respecto de Thomas Sebastián Bogado por muerte del imputado (Art. 59 inc. 1º del C.P.). II. Sobreseer total y definitivamente a Thomas Sebastián Bogado DNI 44.726.077, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres ni apodos, nacido en San Francisco Solano, el día 16 de febrero de 2003, hijo de Alberto Bogado y de Ana María Ojeda, con domicilio en calle 836 N° 1757 de San Francisco Solano- (art. 323 inciso 1º del C.P.P. y conc. del C.P.P.)". Quilmes, marzo de 2026.-

mar. 30 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1648-22, Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CHASMA MATIAS RUBEN, titular del DNI N° 39279136, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa

N° -1648-22 Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreeser en forma total a los imputados:- Chasma Matias Ruben de nacionalidad argentina DNI 39279136, nacido el 14/01/1996 en Pinamar hijo de Adrian Ruben Chasma y de Sonia Paola Barragan con último domicilio conocido en la Calle Av 31 Y Paseo 115 - de la Localidad de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1442668 Sección A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).- Ferreyra Oscar Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 27329584, nacido el 09/07/1979 en Maipu hijo de Oscar Alberto Ferreyra y de Angela Mercedes Tor con último domicilio conocido en la Calle La Plata - Nro. 410 - Loc. Maipu de la Localidad de encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.941960 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P. , por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de octubre del año 2024 en relación a los causantes (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1648-22, Interno N° 3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERREYRA OSCAR EZEQUIEL, titular del DNI N° DNI 27329584, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1648-22 Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreeser en forma total a los imputados:- Chasma Matias Ruben de nacionalidad argentina DNI 39279136, nacido el 14/01/1996 en Pinamar hijo de Adrian Ruben Chasma y de Sonia Paola Barragan con último domicilio conocido en la Calle Av 31 y Paseo 115 - de la Localidad de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1442668 Sección A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).- Ferreyra Oscar Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 27329584, nacido el 09/07/1979 en Maipu hijo de Oscar Alberto Ferreyra y de Angela Mercedes Tor con último domicilio conocido en la Calle La Plata - Nro. 410 - Loc. Maipu de la Localidad de encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.941960 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P. , por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de octubre del año 2024 en relación a los causantes (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUBEN DIEGO MARCELO SANAGUA, DNI 41894599, con domicilio real en la calle 92 y 122 s/Nro. de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 5 de Mayo de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 9 de junio de 2026, e informe general el día 7 de julio de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Sanchez Christian Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97275-ELEC, hace saber que el día 4/3/2026 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ CHRISTIAN EMMANUEL, con DNI 35.247.805, Síndico actuante Cra. Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico

en 23314818784@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542., ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 27 de abril de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 10 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As. a cargo del Sr. Juez Dr. Negri Nicolas Jorge, hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de VANESA VIRGINIA VEGA, DNI N° 30.231.081. Síndico: Lucas Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24/06/2026, e informe general el día 20/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En causa N°1446-1682-2023, caratulada "Gonzalez Valenzuela Delfina Selene s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 138 y Costanera de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2026. Autos y vistos: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1446-1682-2023 I.P.P N° 03-04-2864-23/00 y en consecuencia sobreseer totalmente a la nombrada GONZALEZ VALENZUELA DELFINA SELENE cuyos demas datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Gonzalez Valenzuela Delfina Selene, de nacionalidad argentina... III. Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 05/03/2026 11:17:43 en los autos "Pereira Espinola Luis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" Causa N.º LP-4336-2026, se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS MIGUEL PEREIRA ESPINOLA con DNI 95.482.889 con domicilio en la calle 4 N° 276 1 7 de la localidad y partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Jannetti María Belén y con domicilio físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (Teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 26 de octubre de 2026.- Fijándose los días lunes 14 de diciembre de 2026 y lunes 22 de febrero de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 86/23 - IPP N° 03-03-3233-22 "Alfaro Dotti Sofia Del Pilar s/Desobediencia en Ostende - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALFARO DOTTI DA SILVA SOFIA DEL PILAR, DNI 26817450, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Ayacucho - Nro. 1060 - loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: el Juzgado, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: " Dolores, 2 de febrero de 2026. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 86/23, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Alfaro Dotti Da Silva Sofia Del Pilar, resulta ser argentino, con DNI N° 26.817.450, nacida el 29/09/1978, soltera, empleada de limpieza, hija de Omar Victor y de María Griselda Dotti, domiciliada en calle Ayacucho 1060 de Ostende, por el delito de desobediencia (art. 239 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CUBILLA, de nacionalidad argentina, nacido en Gregorio de Laferrere, el 19/11/1991, hijo de Miguel Angel Cubilla y de Verónica Karina Sosa Velazquez, titular del DNI 36241180, soltero, instruido, con domicilio en Apipe y Walfin S/N, Villa Scasso, localidad de Gregorio de Laferrere, del Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado con prontuario policial 1691408 de la Sección AP, y bajo Expediente O6042293 de fecha 27/12/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1387-24, I.P.P. Nro. 05-00-69541-23, caratulada: "Cubilla Miguel Alejandro s/Daño, violación de domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Miguel Alejandro Cubilla, DNI 36241180, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación realizada por ante el domicilio fijado por el encartado en autos".- Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MARCELO ADRIAN LEONARDO ROJAS, de nacionalidad argentina, nacido el 22/2/2000, hijo de Marcelo Rojas y de Lorena Carrizo, titular del DNI N° 42428033, instruido, de estado civil soltero, desempleado, con último domicilio en la calle 2 de abril 7225 de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, identificado al prontuario N° 1679929 de sección AP de la policía de la provincia de Buenos Aires, y bajo Expediente OO5856658 de fecha 21/8/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1445-24, I.P.P. N° 05-00-42912-23, caratulada: "Rojas Marcelo Adrian Leona s/Amenazas, Daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Marcelo Adrian Leonardo Rojas, DNI N° 42428033, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase Saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación efectuada al domicilio de la calle 2 de abril 7225 de Gonzalez Catán, en la que consta por dichos de un vecino que mudó del sitio sin aportar dato alguno de un nuevo lugar de residencia". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría. Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nuñez Daniel Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66272 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de NUÑEZ DANIEL ALBERTO DNI N° 17.880.830, CUIL 20-17880830-4, con domicilio en calle 83 N° 211, Piso 2, Depto. 34 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/3/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO JOSÉ REY DNI 33.791.004; que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Rey Francisco Jose s/Concurso Preventivo s/Incidente de consulta" (Expte. N° COM 24760/2025/1 debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora,

PBA, comunica por cinco días que con fecha 6/2/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (grande) de SOCA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71479330-2) en los autos caratulados "Soca Argentina S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. 118561). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Tucumán 1295 de Banfield. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/26 de manera híbrida: a) en un único archivo pdf legible y claro unificado a la dirección de mail socaargentina.concurso@gmail.com; y b) realizar la validación de todo lo presentado por correo concurrir los días 16/4, 17/4 y 20/4 en el horario de 12 hs a 16 hs al domicilio: Alsina 622, Banfield, para lo cual deberá llevar el original y 2 juegos de copias sin excepción. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en cualquiera de las siguientes cuentas Jorge Andrés Castro: Caja de Ahorro pesos N° 361-307049/7 - CBU: 0170361840000030704978 alias: pegaso513 -BBVA / María Laura Danovara Cuenta: CA \$000000740200076975 CBU: 029007421000000769757 Alias: laura.danovara- Banco Ciudad. Informe individual (art. 35 LCQ): 3/7/26. Informe general (art. 39 LCQ): 20/8/26. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaria a cargo Dr. Marcelo Alfredo Natiello sito en Calle 29 de Setiembre N° 1890 Piso 1° Lanús, comunica que con fecha 10 de febrero de 2026 se decretó la quiebra de la Señora: VITAL NANCY VIVIANA s/Quiebra (Pequeña) (DNI 24.170.547 ) Expediente N° 73727) con domicilio en la calle Av. Cabildo N° 1829 PB Dto. 1 Piñeiro, partido de Avellaneda provincia de Buenos Aires. Se ha designado Sindico al Cdr. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fijase el día 27 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail peritojmm@yahoo.com.ar celular 1144732541 sus pedidos de Verificación de Créditos Fijase el día 27 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 14 de agosto de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) el plazo para la resolución del Art 36 el día 28 de agosto de 2026. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, marzo de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a VICTOR ENZO VILLARRUEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23093-23 (N° interno 9028) caratulada "Villarruel, Victor Enzo s/Hurto Agravado Tentado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-23093-23 (N° interno 9028) de este Juzgado caratulada "Villarruel Victor Enzo s/Hurto Agravado Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Victor Enzo Villarruel constituido domicilio y ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en los artículos 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T°II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Victor Enzo Villarruel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria N° 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de SOLANA CABRERA DNI 33.284.930; Autos "Cabrera Solana s/Concurso Preventivo" en COM 24772/2025, que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496 -7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Cabrera Solana s/Concurso Preventivo s/Incidente de Consulta" (Expte. N° COM 24772/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-

55100104761817, Alias: Nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 9 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de REY REYNALDO JORGE DNI 29.250.232; que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Rey Reynaldo s/Concurso Preventivo s/Incidente de consulta" (Expte. N° COM25053/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretensado acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía Presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente a concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 9 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOAQUIN LUIS CALCAGNO, en causa N° PP- 07-00-054885-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026... Decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Joaquin Luis Calcagno en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2026. De acuerdo con lo informado con fechas 3 y 11 de marzo de 2026, notifico a Joaquin Luis Calcagno de la resolución correspondiente a la extinción de la acción penal, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante la publicación de edictos". Fdo. Matías Ocampo, Juez de Garantías por disposición del Superior. Lopez Jorge Walter, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL ALEJANDRO CABEDA, en la causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) del registro de este Juzgado y N° 4251/2025 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cabeda Daniel Alejandro s/Hurto" y Considerando: Que con fecha 11 de noviembre de 2025, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 5 de febrero del corriente año Mariela Liliana Bianchi, Secretaria de la O.R.A.C., informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Daniel Alejandro Cabeda y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Daniel Alejandro Cabeda, en la presente causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) que se le sigue por el delito de hurto, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- sobreseer en consecuencia a Daniel Alejandro Cabeda, titular de DNI N° 36.552.743, argentino, nacido el día 28/8/1991 en Lanús, hijo de Daniel Eduardo Cabeda y de María Alejandra Perez, domiciliado en Felipe del Solar N° 69 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6873451 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1378150 AP. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNANDEZ CATALINA, madre de la víctima menor C.C. en causa N° 18775 seguida a Valentini Diego Ruben por el delito de abuso sexual calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuarial, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256

según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Valentini Diego Ruben. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. IV.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Hernandez Catalina, progenitora de la menor CC en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. AGUSTINA MARA CRECENTI en causa N° INC-20645-2 seguida a Leccese Christian Miguel Francisco por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 16 de enero de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Y, ""// del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 29 de mayo de 2026 a las 8:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos, de lo dispuesto en fecha 16/1/2026 y de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. OSVALDO GUSTAVO POLIDORO, víctima de autos, en causa N° 21151 seguida a Torres Cristian Sebastian la Resolución que a continuación de transcribe: ""// del Plata, 25 de marzo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232,

"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO GABRIEL FUNES en causa N° 21146 seguida a Badilla Diego Agustín por el delito de amenazas, lesiones leves y violación de domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIA VERONICA ASTIASARAN en causa N° 21199 seguida a Lorusso Leonardo Mario por el delito de desobediencia violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 la Resolución que a

continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Leonardo Mario Lorusso titular del documento de identidad DNI 20752730, de nacionalidad argentina estado civil Soltero con domicilio en calle Camilo 278 Sierra De Los Padres la pena de un año y tres meses de prisión en suspenso por el delito de desobediencia, violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 impuesta por sentencia de fecha 13 de febrero de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de febrero de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de febrero de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de febrero de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de marzo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 13 de marzo de 2026 .". "///del Plata, 13 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados, 3) Prohibición absoluta de acercamiento a la víctima y/o su grupo familiar, por cualquier medio de contacto, incluso interpósita persona en un radio no menor a 500 metros (en este punto deberá considerarse la vigencia de utilización de botón antipánico que la víctima tiene actualmente asignado), 4) realizar un curso o taller sobre problemática de violencia de género en institución pública que el imputado deberá informar dentro de los cinco días de recaer sentencia, y deberá sobre el particular acreditar su cumplimiento en autos El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de desobediencia, violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "... toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "... En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención De Belem Do para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Leonardo Mario Lorusso respecto de la Sra. Caludia Veronica Astiasaran, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a

dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Leonardo Mario Lorusso respecto de la persona de Claudia Veronica Astiasaran con domicilio en calle La Rioja 1188 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. L) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-006160-25 y causa N° 19017 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ORTIZ FRANCISCO DAVID, con DNI 39.710.889. de nacionalidad argentina, hijo de Omar Enrique Ortiz y de Nilda Ester Garcia con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26 de la ciudad de San Nicolas y a Sosa Walter David, con DNI 31095.876 de nacionalidad Argentina, hijo de Fabiana Sosa con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26 de la ciudad de San Nicolas , por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° .SN-1360-24-2., caratulada: "Ortiz Francisco David- Sosa Walter Davis robo San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/05/2025con relación a la citación y notificación de los imputados , puesto en conocimiento a la defensa- sin expresión de parte- ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sosa Walter Daniel y Ortiz Francisco David, para que comparezcan en este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1360-24-2 que se le sigue por el delito de robo , en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes en causa N° SN-1360-24-2. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARY ALESSANDRO ROJAS, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 44.932.337, con sobrenombre o apodo "Pei", de 19 años de edad, de ocupación empleado de Uatre, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de agosto de 2003, domiciliado en la calle Javier Rivero N° 1937 de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, instrucción primaria incompleta sabe leer y escribir, hijo de Marta Liliana Callero (v) y de Carlos Adrian Rojas (v), teléfono no tiene, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-155-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ary Alessandro Rojas y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-155-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-155-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.-

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucila Scafidi -cita y emplaza a EZEQUIEL ALEJANDRO COLOMBARA, DNI 34.998.704, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1989, instruido, hijo de Silvina Leguiza y de Fabian Alejandro Colombara, último domicilio en calle Granaderos N°1652 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-15832-25 caratulada "Colombara Ezequiel Alejandro s/Amenazas agravadas por el empleo de arma -11866-" cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 25 de marzo de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Alejandro Colombara, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Seccional Segunda de Lomas de Zamora y no surgiendo un domicilio alternativo, habiendo culminado el plazo impuesto a la

Defensa, citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUILAR BRIAN MARCELO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41185710, argentino hijo de Viviana Alejandra Aguilar, nacido el día 06/01/1996 y con último domicilio conocido en la calle Avenida La Plata - Nro. 88 - Loc. Banfield - Parador, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10575 (IPP 07-03-12297-25), caratulada "Aguilar Brian Marcelo s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Brian Marcelo Aguilar, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Cammacrafe S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 66232, el día 11/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de CAMMACRAFE SRL, CUIT. 30-71614148-5, con domicilio social en calle 99 nro. 1466 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Tel.: 02262 490417, Tel. Cel. (0221) 15 545 1285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 02/02/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/05/2026. Se fijan los días 06/08/2026 y 18/09/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de marzo de 2026.

mar. 30 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a URBAN, ESTANISLAO y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ.: XV, Secc.: B, Chacra 146, Fracción 4, Parcela 71, Partida 10.289 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Gabelli, Angel Antonio c/Urban, Estanislao s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 18 de marzo de 2026. Firma: Leandro Larumbe - Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Strobino Nicolas Horacio (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Nicolas Mossuto, en los autos caratulados : "S. M. C. y Otros s/Abrigo", Expte. Nro. PL-4144-2025, se notifica a la Sra. SANCHEZ DAIANA CELESTE (DNI 36.605.796) la resolución de fecha 26/05/2025 y de la audiencia fijada para el día 23 de abril de 2026 a las 9:00 hs. A mayor abundamiento se transcribe la mencionada resolución: "Pilar, 26/05/2025.... I.- Legalizar la medida de abrigo adoptada el día 08/05/2025 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños S. D. R. (DNI 57390746), S. M. C. (DNI 55027647), S. N. L. (DNI 59463488) y S. V. J. (DNI 53830235), por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 04/11/2025. II.- Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños (la Sra. Sanchez Daiana Celeste DNI 36605796 y el Sr. Silveira Victor Hugo DNI 40079339), haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Con el objeto de asegurar la notificación de los progenitores, hágase saber al Servicio Local que, al momento de presentarse a futuras entrevistas, deberán informar a los padres la necesidad de concurrir a esta dependencia a los efectos de notificarles la presente. Requiérase al Servicio Local de Pilar que indique el lugar donde se encuentra detenido el Sr. Silveira Victor Hugo, DNI 40079339, a fin de notificarlo debidamente. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, haciendo saber expresamente que deberán presentar el informe de seguimiento PER cada 45 días y que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo de la medida, deberá encontrarse presentado en el Juzgado un informe con los antecedentes, documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad de los niños en su caso, o figura jurídica que resulte adecuada aplicar atento su situación concreta de acuerdo a su edad y necesidades. A tales efectos, líbrese oficio y notifíquese electrónicamente. IV.- Dese intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a la progenitora a efectos de evaluar el rol materno, conforme fuere peticionado por el órgano administrativo local. V.- Fíjese fecha de audiencia en virtud de lo normado por el

art. 10 y concordantes de la Ley 14.528 para el día 03 de octubre de 2025 a las 12:00 hs a la que deberá comparecer los progenitores del niño de autos, el abrigador, personal del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, personal del Equipo Técnico del Juzgado y el Sr. Asesor de Incapaces de Pilar. Notifíquese y hágase saber que deberán comparecer munidos de toda la documentación correspondiente a sus hijos. A tales fines, librese Oficio a la Comisaría correspondiente. VI.- Librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que acompañe en autos la partida de nacimiento de los niños S. D. R. (DNI 57390746), S. M. C. (DNI 55027647) y S. V. J. (DNI 53830235). VII.- Notifíquese, registrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Incapaces interviniente a sus efectos." Fdo. Antos Valiera- Juez. El presente deberá publicarse sin cargo y por dos días en el Boletín Oficial.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, cita y emplaza a RODRIGUEZ DORA, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste demanda en los autos caratulados: "Diderle Ruben Víctor y Otro/a c/Burgos Angel Candido y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SM - 76680 - 2022 respecto del inmueble unidad funcional número Siete, PH 48-106-81, ubicado en la calle Azul entre la Ruta 197 y calle San Agustín, Monoblock 1 del "Barrio de Arquitectura". Datos catastrales: Partido 132, Circ. 4, Sec W, Fracción 2, Subparcela 7. General San Martín, 25 de marzo de 2026. Firmado. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, cita y emplaza por edictos a CAIRO ANA VERÓNICA, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en los autos caratulados "Reyes Lopez Brahian Abnel c/Cairo Ana Veronica y Otro/a s/Daños y Perjuicios Autom. c/Lesiones o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° MO-27152-2025, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio; Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial..., conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC de la Provincia de Buenos Aires. Franco Campanella. Secretario.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, en autos "Diaz Verde Olinda c/Urban Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-2585-2025, cita y emplaza por edictos a URBAN FRANCISCO, DNI 1.574.488, y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Boulogne, partido de San Isidro, Partida Inmobiliaria 097-043181-0, Nomenclatura Catastral: Circ. 06, Sec. B, Mzn. 0040, Parcela 0011, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, marzo de 2026. Yanina Vanesa Moscovia. Auxiliar Letrada

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, con asiento en la calle Alem 430 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, notifica a NUEVA CLÍNICA MATERNAL BRANDZEN S.A.S. que en los autos caratulados "Fernandez Silvia Marta c/Clinica Brandzen S.A. y Otro/a s/Despido" (Expte. N°: 40.092) se ha dictado la Sentencia, Liquidación y Regulación de honorarios que dispone: Sentencia: "Quilmes, 25 de junio de 2.025. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1º) Rechazar en todas sus partes la demanda interpuesta por Fernandez Silvia Marta contra Nueva Clinica Maternal Brandzen S.A.S. por no haberse acreditado los extremos fácticos indispensables para responsabilizar a la misma por las deudas emergentes de autos (artículo 726 del Código Civil y Comercial) 2) Hacer lugar a la demanda promovida por Fernandez Silvia Marta contra Clinica Brandzen S.A. y consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días de notificada, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con 56/100 (\$5.537.931,56) capital comprensivo de los rubros: indemnización por despido con SAC, indemnización sustitutiva de preaviso con SAC e integración mes de despido con SAC, SAC y vacaciones proporcionales 2019, haberes adeudados, agravamientos indemnizatorios arts. 9 y 15 Ley 24013, 2 Ley 25.323, art. 80 LCT, sanción procesal art. 53 ter de la Ley 11.653 - actual 67 Ley 15.057. (arts. 80, 103, 123, 232, 233, 156 245 y cctes LCT) y la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuatro con 80/100 (\$3854704,80) en concepto de sanción conminatoria del art. 132 bis LCT. 3º) Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena - excepto la suma determinada en concepto de la sanción conminatoria del art. 132 bis LCT- se actualizarán conforme la variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General ocurrida entre la fecha en que las sumas se devengaron y la del efectivo pago y devengarán intereses que se calcularán a una tasa del cuatro por ciento (4 %) anual y se capitalizarán del modo que lo imponen los incisos b) y c) del artículo 770 del Código Civil y Comercial. (SCBA causa C. 120.536, "Vera, Juan Carlos contra Provincia de Buenos Aires. Daños y perjuicios" sentencia del 18/04/2018, artículos 767 del Código Civil y Comercial, S.C.B.A. sentencia del 17/4/2.024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4º) Condenar a Clinica Brandzen S.A a hacer entrega de las constancias documentales previstas por el artículo 80 de la L.C.T. en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de aplicar, a pedido de parte interesada, una multa diaria en caso de mora (art. 804 CCYC); 5) Las costas del juicio se imponen a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 24 a 27 de la Ley 15.057). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Juliana Zicavo. Jueza. Dr. José Facundo Rodríguez Ponte. Juez. Dr. Horacio Andres Casquero. Juez. Dr. Federico Adolfo Wilczek. Secretario". Liquidación: "Fernandez Silvia Marta c/Clinica Brandzen S.A. y Otro/a s/Despido" Expediente N° 40092. Capital a actualizar \$5.537.931,56 Capital actualizado del 7/1/2019 a 25/9/2019 (fecha notificación demanda) (coef. 1,3381) \$7410196,40 Intereses al 4 % anual del 7/1/2019 a 25/9/2019 \$211951,92 Subtotal: \$7.622.148,32 Subtotal actualizado del 26/09/2019 al 25/6/2025 (coef.34,3496) \$261.817.940,62 Intereses al 4 % anual del 26/09/2019 al 25/6/2025 \$60225299,29 Subtotal:

\$322.043.240 sanción conminatoria 132 BIS LCT \$3854704,80 Tasa de Justicia (2,2 %): \$7.169.754.78 Sobre Tasa Caja de Abogados: \$716.975,47 Total: \$333.784.675,05 el importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 5/100. Quilmes, 25 de junio de 2.025. De la liquidación practicada precedentemente, traslado a las partes por cinco días (artículos 38 inciso d) del C.P.C. y C., 48 y art. 59 de la Ley 15.057), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias. Firmado: Dr. Federico Adolfo Wilczek. Secretario. Regulación de honorarios: "Quilmes, 25 de junio de 2.025. Autos y Vistos: La causa N° 40092, caratulada "Fernandez Silvia Marta c/Clinica Brandzen S.A. y Otro/a s/Despido". Considerando: Que, habiéndose practicado por Secretaría, liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlese los honorarios de los letrados y letradas intervinientes: por la parte actora Dra. Gallo Vanesa Alejandra 1600 jus arancelarios - que a la fecha ascienden a \$65.094.400 contemplando la tarea realizada en cada una de las etapas del proceso en las que ha intervenido (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 51, 54 y ccdtes. Ley 14967, 4190/25 valor del jus \$40684); por la demandada Clinica Brandzen S.A. a las Dras. Marina Alexandra Garrahan, Maria Pradas, y Viviana Estefanía Carmen Brouchy en 350 jus arancelarios, 20 jus arancelarios y 50 jus arancelarios- que a la fecha ascienden a \$14239400, \$813680 y \$2034200- contemplando la tarea realizada en cada una de las etapas del proceso en las que han intervenido (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 51, 54 y ccdtes. Ley 14967, 4190/25 valor del jus \$40684); todos con más el 10 % los aportes de Ley y el 21 % de alícuota de IVA si algún profesional estuviera inscripto (art. 12, inc. a Ley 8455); los que han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución. Asimismo regúlese los honorarios de la Perito Contadora Fuhr Elizabet Gisel en la suma de Pesos \$16.000.000 a la que deberá adicionarse el 5 % (Ley 10.620) y el 5 % Ley 12.724 modif. por Ley 13.948 13.948). Hágase saber a los abogados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). ART. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 2,60 % anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo...". La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N° 4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado. Firmado: Dra. Maria Juliana Zicavo. Jueza. Dr. José Facundo Rodríguez Ponte. Juez. Dr. Horacio Andres Casquero. Juez. Dr. Federico Adolfo Wilczek. Secretario". Se transcribe a continuación el Artículo 54 Ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. "Quilmes, 04 de febrero de 2026. Proveyendo la presentación electrónica Manifestación - Fórmula (237800611007466073) de fecha 02/02/2026: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fecha 25/06/2025, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Sol", y en el Boletín Oficial. Hágase saber. Firmado: Dr. Federico Adolfo Wilczek, Secretario. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita a los herederos de: JUAN DOMINGO KAIEST (DNI 8.318.308), MARTHA SUSANA SUAREZ ARGUELLO (DNI 5.483.306) y JUANA ALFARO (DNI 6.476.556) para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que hayan dejado de usar, de tener por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado y de seguir las actuaciones según su estado. La Plata, 26 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle 9 de Julio N° 287, piso 2 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Esperi Carlos y Otros c/Assolini Maria Lucia s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapion" el día 9 de mayo de 2025 convoca a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de MARIA LUCIA ASSOLINI y/o MARIA LUCIA ASSOLINI DE CAVALLI y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matrícula N° 13.993 de Quilmes (86), Circ. II - Sección J - Manzana 11 - Parcela 16, Partida Inmobiliaria N° 268.217 y situado en calle Coronel Pringles e/ Formosa y E. Carriego de Quilmes, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Firmado por el Dr. Fuchs Jose Gustavo, Juez y el Dr. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario. Quilmes, 17 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 28 y 27 -planta baja-; en autos caratulados: "Ungaro Mario Sergio y Otro/a c/Herederos de Gourges Desiderio Emilio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exped. 105395, cita y emplaza por dos días a herederos de NOEMI GOURGES; a fin de continuar con el trámite de las presentes; bajo apercibimiento, de que si nadie compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. María Cinthya Ghione. Auxiliar letrado.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, en autos caratulados "Echeverría, María Emilce c/Echeverría Cecilia Ines y Otros s/Tercera Mejor Derecho (Tram. Sumario)" (Expte. Nro. 11575), le hace saber a HERBON HUGO ALFREDO, DNI Nro. 13.320.527 la parte pertinente de la sentencia dictada en autos con fecha 18 de diciembre de 2025: "Tandil... Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1º) Hacer lugar a la tercería de mejor derecho promovida por Maria Emilce Echeverría contra Juan Ignacio Palomino, Maria Cecilia Echeverría y Hugo Alfredo Herbon. 2º) Proceder al levantamiento del embargo ordenado en los autos caratulados "Palomino Juan Ignacio c/Echeverría Cecilia Ines y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 9802) con fecha 9/9/2021 respecto a los derechos sucesorios que posee la codemandada Cecilia Inés Echeverría, en los autos caratulados: "Ardissoni, Emilce Mercedes s/Sucesion Ab-Intestato", respecto del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Mza. 73N, Parc. 1, Matrícula 516 del Partido de Tandil a los fines de proceder a la inscripción de la partición formulada el 14/04/2019. 3º) Disponer el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada en la acción ejecutiva respecto de Cecilia Ines Echeverría, a los solos fines de la inscripción del acuerdo particionario ante el Registro de la Propiedad Inmueble; a cuyo fin, ofíciase al Juzgado del trámite del proceso sucesorio y al Registro solicitado. 4º) Imponer las costas a los demandados vencidos, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad en que obre en autos valuación fiscal actualizada del bien aludido (art. 27 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese. Fdo. digitalmente por Sebastián Manuel Sarde - Juez".

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos "Ciava Norberto Fernando c/Guarrochena y Costa y Otros s/Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 112.816)" a MARÍA LUZ GUARROCHENA - en su carácter de heredera de Jorge Adolfo Guarrochena y Costa, de Graciela Tenreiro Pintos de Guarrochena (heredera de Jorge Adolfo Guarrochena y Costa) y de Emma Aurelia Guarrochena-, a los posibles herederos de Alberto Selman Ulman, a Pilar Perez De Guglielmetti (o Gugliemetti) - en su carácter de heredera de Luis Guglielmetti (o Gugliemetti)-, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, identificado como lote N° 17 de la Manzana 52, de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IX; Sección A, Manzana 52, Parcela 17, Partida N° 13.180, Inscripto según Folio 36/19, Folio 56/60 DH Folio 12857/62, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días (art. 681 del C.P.C), a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frias. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en expediente N° 55975, caratulado: "Borastero, Nilda Dora c/Cagliero De Vazquez, Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por 10 días a herederos de CAGLIERO DE VAZQUEZ, BEATRIZ y/o designado como lote 8, de la mazana 174, circunscripción IV-sección X, del partido de Pinamar, a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. Pinamar, marzo de 2026. Dr. Juan Valenzuela. Secretario.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos sucesores de ANTONIO ESPÍÑEIRA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Mario Bravo 272 de Piñeyro, entre Santa Fe y Santiago del Estero, Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, designado según título como lotes lote 11 de la Manzana 16 Circunscripción II, Sección L, Manzana 73, Parcela 4, Partida Inmobiliaria: 004-048262 anotado en el Registro de la Provincia de Buenos Aires en el Folio 1962 Año 1957 del Partido de Avellaneda (004), emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, fecha de firma electrónica.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por 12 días en los autos caratulados "Anaya Ernestina Alberta c/Sucesores de Benzan Jorge s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 8749 a los herederos de VICTOR OSVALDO BIEC y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en proximidades de la localidad de Oriente Partido de Coronel Dorrego y designado con Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. B, Qta. 11, Parc. 1 Partida 2387-7 inscripto en el folio 206/1956 de Coronel Dorrego (022), a fin que en dicho plazo contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354, 484, 681 del CPCC y comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes que corresponda. Coronel Dorrego, 10 de marzo de 2026. Dra. Fadel Liliana Amali, Secretario.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Matanza en autos caratulados "Grancharoff Noemí Cristina c/Recce Alejandro sus Sucesores y Turco Jose Sus Sucesores s/Prescripción adquisitiva Larga" (Expte. LM45392/2021) cita y emplaza por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario Voces de San Justo, a PATRICIA ALEJANDRA RECCE DNI 22.326.248 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis sito en calle Argentina entre Av de Mayo y Paez, localidad Ramos Mejía, Pdo La Matanza, designado en título: Lote N° 24 Manzana A. Nomenclatura Catastral: Circ.II, Sec. L, Mza. 149, Parcela 7, Subparcela 10 (Políg.02-04),

inscripto en Matrícula 3781/10 (70) Pdo La Matanza, Antec. dominial F°1241/1976 Pda. Inmobiliaria 070 - 320410, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que la represente en el proceso. San Justo. en la fecha indicada en la referencia del presente.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los herederos de LUIS HORACIO PARIS -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Callegaro Claudia Vanesa y Otro/a c/Cano Analía Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-3975-2025 situado en la calle Antártida Argentina Nro. 3952 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. II, CH. 573, Manzana 573r, Parcela 14, Partida 68979 Matrícula 52058 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría. Florencia Castellucci. Secretario

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Laura Toscano, con domicilio en la Av. 101 Nro: 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P:3, San Martín, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Pereyra Alberto Luis y Otro c/Herederos de Fornari Ramon Mario y Otro s/Daños y Perjuicios " Exp. N° 52947 " se cita a herederos de FORNARI RAMON MARIO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, de marzo de 2026. Analía Laura Toscano, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo con sede en la ciudad de Olavarría, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Guillermo O. Lopez Arevalo, Juez, hace saber que los autos caratulados "OL-6030-2025 Bonetti Nelida Bibiana y Otros c/Cooperativa Agropecuaria Dr. Ignacio Pirovano s/Ejecución de Sentencia" se ha decretado lo siguiente: "Olavarría 23 de febrero 2026 "Atento lo manifestado y lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble, en virtud de las constancias de autos, hágase saber a la demandada de los embargos anotados con fecha 14/01/2026 mediante la publicación del edicto correspondiente, quedando a cargo de la interesada su confección (art. 529, inc. 2 y 145 del C.P.C. y C., art. 89 ley 15.057)...". Fdo: Lopez Arevalo Guillermo Oscar Juez. Informes del RPI: "De acuerdo a lo solicitado en el oficio ingresado bajo el N° 98-2288873/7 de fecha 17-12-2025, se realizó la siguiente anotación definitiva (artículos 28 de la Ley N° 17801 y 26 del Decreto Ley N° 11643/63, modificado por la Ley N° 14880). Número inscripción dominio: (011) Matrícula: 019797 Asiento: B - 2 Embargo \$143.770.629,50 mas \$71.885.314,74 en autos "Bonetti Nelida Bibiana y Otros c/Cooperativa Agropecuaria Dr. Ignacio Pirovano s/Ejecucion de Sentencia N° OL-6030/2025";T. Trab.; Dpto. Jud. Azul; Present. Nro. 98 2288873/7 del 17/12/2025. Se informa que: surge la titularidad como "Cooperativa Agropecuaria Doctor Ignacio Pirovano Limitada". Inscriptor:1326. De acuerdo a lo solicitado en el oficio ingresado bajo el N° 98-2288880/8 de fecha 17-12-2025, se realizó la siguiente anotación definitiva (artículos 28 de la Ley N° 17801 y 26 del Decreto Ley N° 11643/63, modificado por la Ley N° 14880). Número inscripción dominio: (011) Matrícula: 020095 Asiento: B - 3 embargo \$143.770.629,50 mas \$71.885.314,74 en autos "Bonetti Nelida Bibiana y Otros c/Cooperativa Agropecuaria Dr. Ignacio Pirovano s/Ejecucion de Sentencia N° OL-6030-2025"; T. Trab.; Dpto. Jud. Azul; Present. Nro. 98 2288880/8 del 17/12/2025. Se informa que: surge titularidad como COOPERATIVA AGROPECUARIA DOCTOR IGNACIO PIROVANO LIMITADA Inscriptor: 1326.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos "Ciava Norberto Fernando c/Guarrochena y Costa y Otros s/Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 112.816)" a los herederos de CELIA ESTER GUARROCHENA Y COSTA, -en su carácter de heredera de Emma Aurelia Guarrochena y Costa-; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, identificado como lote N° 17 de la Manzana 52, de la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IX; Sección A, Manzana 52, Parcela 17, Partida N° 13.180, Inscripto según Folio 36/19, Folio 56/60 DH Folio 12857/62, para que se presenten a juicio en el plazo de once días a tomar la intervención que le corresponde (Art- 681 C.P.C), bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frias. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Enríquez Leandro Julio, en los autos: "Gagliardi Norma Angelica c/Lopez Saubidet Manuel Eustaquio s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expediente: 95875 cita a MANUEL EUSTAQUIO LÓPEZ SAUBIDET; RAFAEL LÓPEZ SAUBIDET; JOVITA LÓPEZ SAUBIDET; FELISA LÓPEZ SAUBIDET; LUISA ANA MARÍA LÓPEZ SAUBIDET y de ANA LUISA LÓPEZ SAUBIDET Y SAAVEDRA LAMAS; SUSANA LÓPEZ SAUBIDET Y SAAVEDRA LAMAS; PONCIANO ALBERTO LÓPEZ SAUBIDET Y SAAVEDRA LAMAS; y de ANA MARÍA COELHO Y LÓPEZ SAUBIDET; JORGE MARIANO COELHO Y LÓPEZ SAUBIDET; JAIME MARÍA COELHO Y LÓPEZ SAUBIDET y JUANA EMMA COELHO Y LÓPEZ SAUBIDET y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción XVIII; Sección F; Quinta 154, ubicado en el Partido de Chivilcoy -028-) por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Razón" de la ciudad de Chivilcoy (B), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Mercedes, marzo de 2026. Walter Daniel Damonte. Secretario

mar. 31 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial No. 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a OLIVA HECTOR OSCAR y/o sus presuntos herederos a fin que se presenten en

la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es :Circunscripción: VIII: Sección: Z; Manzana: 251 Parcela: 29; Matrícula 48989 San Vicente (100) según título como lote 29 de la manzana 3, antecedente dominial Fº 1422/1952 (100), ubicado en el partido de San Vicente, con frente a la calle Libertad de la Localidad de Alejandro Korn-, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, marzo 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO OCHOA. "Ochoa Carlos Alberto s/Amenazas Calificadas Reiteradas y Lesiones Leves en Concurso Real de Delitos (Art. 149, 1er párrafo, 2da parte, art. 89 y art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "Cítese a Carlos Alberto Ochoa, DNI 10944566, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14)

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13/02/2026 se ha decretado la quiebra de SENA ANA VICTORIA (DNI 39.190.552), con domicilio real en calle 18 de diciembre N° 352 de la localidad de Uribelarrea, partido Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 28/04/2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 10/08/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 21/09/2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Fernando Zechner, sito en Libertad 533, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: "Descartables Caromar S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. COM 25454/2025), que con fecha 24.02.26 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad DESCARTABLES CAROMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-63213726-1. Se ha designado sindicatura al Estudio Vighenzoni-Chelala, Remedios 2983, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con dos copias, hasta el día 28 de mayo de 2026. Se fija el día 15 de junio de 2026 como fecha hasta la que el deudor y los acreedores puedan revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. La casilla de correo electrónico especial para la recepción de las insinuaciones y observaciones del art. 34 LCQ es: sindicaturacaromar@gmail.com. Los datos bancarios de la Sindicatura son: caja de ahorro en pesos: 000400500055050227; CBU: 0290005610000550502275; Banco de la Ciudad de Buenos Aires; titular: Chelala, Analía Beatriz; CUIT: 27-23127369-2. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el 3.08.26 (35 LCQ) y el Informe General en el 15.09.26 (39 LCQ). La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el 5 de abril de 2027 a las 11:00 hs. El período de exclusividad vencerá el 12.04.27. Alberto Alemán. Juez.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Habiéndose cursado oficio electrónico a la Comisaría 6da. de Quilmes, a los fines de notificar al encausado ROLDAN MARIANO DANIEL, y no existiendo constancia en la presente de diligenciamiento alguno, líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Quilmes a los fines de dar con el paradero del mismo, cuyos datos personales son Mariano Daniel Roldán, o argentino, nacido el 2/11/1984, en Junín (Pcia. Bs. As. ), soltero, poseedor de DNI 31.265.812, con domicilio en calle Paula Albarracín N° 5089, de la localidad de Ezpeleta, hijo de María Alejandra Roldan, a fin de que se sirvan arbitrar los extremos necesarios en aras a determinar el paradero actual del encausado de mención; con cargo de remitir a éste Tribunal lo actuado en relación. Sin perjuicio de ello, publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando al acusado a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). En paralelo hágase saber a la Defensa del acusado lo aquí resuelto, exhortando a dicha parte a arbitrar los medios necesarios a los fines de dar con el paradero del mismo. Matias Mariano Deane. Juez.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6481 (I.P.P. N° 10-00-051316-25/00 con intervención de la UFI N° 6, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 281/2026) caratulada "Santilli, Cristian Emanuel s/Hurto Agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN EMANUEL SANTILLI, argentino, titular del DNI N° 44.797.908, nacido el día 16 de febrero de 2003 en la localidad de González Catán, soltero, que no sabe leer ni escribir pero sí firmar, changarín, hijo de Darío Santilli y Elizabeth Castro, con último domicilio en la calle Paris N° 6155, localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. ... II. Tiénese presente el contenido de la presentación efectuada por el Ministerio Público Fiscal, y téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Emanuel Santilli - DNI N° 44.797.908-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 5 Departamental". Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Valdez Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 121576, hace saber que con fecha 03-10-2025 se ha presentado el concurso preventivo el Sr. RICARDO VALDEZ DNI 18.728.516 con domicilio real denunciado en calle Ruta 226 km 11,5 de la ciudad de Mar del Plata, habiéndose decretado su apertura en fecha 04-11-2025. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24522 ante el Síndico designado CPN Simón Pedro Fagalde T 137 F 172 en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los acreedores y al concursado que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso. Se ha fijado el día 08/05/2026 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, el día 08-07-2026 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 23-07-2026 para presentar el Informe General (art. 27,28 L. 24522). Andrea Edith Broeders. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Herrera Santiago Omar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 56513, con fecha 10 de febrero de 2026, se decretó la quiebra de SANTIAGO OMAR HERRERA, DNI 38.149.213, domicilio calle Paula Albarracín N° 5547, Ezpeleta, pdo. Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes. Los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de mayo de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de Julio de 2026 e informe general el día 07 de Septiembre de 2026. Quilmes 17 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JACOBSEN SEBASTIAN en causa nro. 21210 seguida a Garcia Nicolas Daniel por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpla en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Garcia Nicolas Daniel titular del documento de identidad CUIT 34266040, de nacionalidad argentina estado civil Soltero profesión nacido el hijo de Daniel Alejandro Garcia y Mirta Esther Torres, domiciliado en Establecimiento rural "La Macia" camino vecinal 33 Km. 3,7 de Nicanor Olivera, partido de Necochea a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 25 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 25 de marzo de 2026."///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible

revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de Establecimiento Rural "La Macia" sito en Camino Vecinal 33 Km. 3,7 de Nicanor Olivera, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea y c) Abstenerse de acercarse a la persona de Cristian Sebastian Jacobsen, su domicilio, lugares de trabajo o esparcimiento a un radio menor a los cien metros así como tomar contacto con el mismos vía telefónica, ws, o cualquier otra red social (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-7401/21 y causa nro. 15349 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ser CLAUDIA CRISTINA CARATU y RICARDO DOMINGUEZ en causa nro. 21213 seguida a Mansilla Nicolas Federico por el delito de femicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, ser Claudia Cristina Caratu y Ricardo Dominguez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COMERCIO ALOISE, con domicilio en la calle Independencia 3813, de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 20880 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico

0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4254-20/00, 14-07-4513-21/00, 14-07-907 22/00, 14-07-3989-21/00, 14-07-1229-21/00, 14-07-4511-20/00, 14-07 641-19/00, 14-07-2398-21/00, 14-07-638-21/00, 14-07-850-20/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Nicolas De La Plaza. Auxiliar Letrado. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORNEJO MAXIMILIANO GABRIEL, poseedor del DNI N° 44457893, nacido el 30/03/2002 en Monte Grande, hijo de Victor Hugo Cornejo y de Norma Beatriz Almada; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0703-879-21 (Registro Interno N° 9264) caratulada "Cornejo Almada Maximiliano Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Mediando Violencia de Género, Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el empleo de Arma Blanca, concursando todos materialmente entre sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Maximiliano Gabriel Cornejo, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PUCHETA RODRIGUEZ JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 38931497; nacido el 01/01/1995 en Longchamps , hijo de Esteban Eduardo Pucheta Rodríguez y de María Belen Riquelme, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-5835-2400 (Registro Interno N° 10520), caratulada "Pucheta Rodriguez Jonathan Ezequiel s/Coacción". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2026. Atento el estado de autos, siendo que Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cítese al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.-...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FRANCO MATIAS ARGAÑARAZ, argentino, titular del DNI Nro. 42.353.644, soltero, instruido, sin ocupación, con último domicilio en la calle Juan Jufré nro. 1420 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nacido el 25 de febrero de 1994 en Morón, identificado al Prontuario nro. 1683393 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, y bajo Expediente O5918022 de fecha 27/9/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2583-23, -que tramitara en I.P.P. Nro. 05-00-50879-23, caratulada "Argañaraz Franco Matias s/Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Franco Matias Argañaraz, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

(art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación oportunamente encomendada, al domicilio fijado en autos, en la que no ha sido habido. Fdo. Natalia Mauro. Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JOSE MANUEL GUTIERREZ, de nacionalidad Argentina, sin sobrenombres y apodos, argentino, titular del DNI N° 17.455.433, nacido en CABA el día 01/10/65, hijo de Jose Manuel Gutierrez y de Gerez Helvecia Francisca, instruido, casado, domiciliado en la calle Garcia Mereu mz. 39, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado al prontuario N° 1741014 sección AP de la policía de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6875370 de fecha 30/7/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2954-25, I.P.P. Nro. 05-00-38466-25/00 caratulada: "Gutierrez Jose Manuel s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Jose Manuel Gutierrez, DNI Nro.17.455.433 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 19 de febrero del corriente, ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.". Fdo. Natalia Mauro. Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a NICOLE MALENA MORENO, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, el 26 de mayo de 2003, hija de Marcelo Moreno y de Córdoba Natalia, titular del D.N.I. N° 44.796.154, soltera, instruida, con domicilio en Avenida Camino Morón nro. 798 de San Isidro, identificada con prontuario policial nro. 1667681 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5637565 de fecha 30/3/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. 945-23, caratulada: "Moreno Nicole Malena s/ Hurto en Grado de tentativa", que tramitara en la IPP 05-00-16324-23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Nicole Malena Moreno, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación intentada el 11/9/2025 al domicilio fijado en autos y la misma no pude ser habida por haberse mudado del lugar. Natalia Mauro, Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 02 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. JOANA RAQUEL FIGUEREDO, DNI 40.307.941. Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/04/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 03/06/2026, e informe general el día 03/07/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Sebastian Osado Viruel, Secretara a cargo de la Dra. Valeria Rossi con sede en Congreso Nacional 502, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, en los autos caratulados "Arakur S.A. c/Grimaldi Sebastian Alberto s/Repetición" Expediente N° 24347, cita al señor SEBASTIAN ALBERTO GRIMALDI DNI 22.341.170 para que dentro del quinto día tome la intervencion que le corresponda. Ello bajo apercibimiento de continuar con el presente tramite y designar al sr. Defensor Oficial para que lo represente. (Arts. 159, 160, 162, 357 y CCTES. del CPCLRYM). Ushuaia, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Juez Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mónica Sanabria, ubicado en calle Colón Nro. 671 de la ciudad de Goya (Ctes.), correo electrónico: jcivilcom2-goya@juscorientes.gov.ar, teléfono (3777) 437645, en las actuaciones "-Hoy- Scófano de Goitia Marta Cristina c/Franisco Osvaldo Scófano y Otros y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos s/ prescripción adquisitiva-Ordinario por audiencias (Expte N° GXP 12145/11)", se ha dispuesto la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente, dice: "N° 8921 Goya, 14 de octubre de 2025; 1º)... cítese por edictos a la Sra. HILDA MARÍA MERCEDES CAPARA, CUIL: 27-05285957-9 y/o a sus herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación..."; "N° 758 Goya, 24 de febrero de 2026. 1º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 día... Notifíquese..."; "N° 1104 Goya, 04 de marzo de 2026... la publicación de edictos dispuesta por providencia N° 758 de fecha 24 de febrero de 2026 lo será por 1 día en un diario de circulación de la ciudad de Necochea (Bs. As.) y en esta ciudad como lugar de

localización del inmueble litigioso, en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese". Fdo. Dr. Gabriel G. Saade, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Goya (Ctes.) Goya (Ctes) 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos "CARPINTERIA INDUSTRIAL MERLO S.R.L. s/Concurso Preventivo" (expte 58278) informa que con fecha 24/02/2026 se ordenó la conclusión del presente concurso.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° Cuatro de Lomas de Zamora en autos caratulados: "Rojas Susana Graciela c/Antequera Enrique y Otros s/Despido", cita y emplaza a ANTEQUERA ENRIQUE por medio de edictos para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Lomas de Zamora, marzo de dos mil veintiseis. -

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, en autos caratulados "Sanchez Ivan Gabriel s/Cambio de Nombre", Expte. MG-1314-2026, hace saber que se ha iniciado acción judicial tendiente a obtener el cambio de apellido del Sr. SÁNCHEZ IVÁN GABRIEL, DNI N° 46.090.386, solicitándose que en adelante pase a llamarse Severino Iván Gabriel. Se cita y se emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición para que lo hagan dentro de los 15 días hábiles, contados desde de la última publicación. Debiendo fundar y acreditar los motivos de su oposición, bajo apercibimiento de la ley.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Escudero Nora Ester c/Diaz Oscar Raul y Otro/a s/DAños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. estado) (Expte. 69047)", cita a los eventuales herederos de NORA ESTER ESCUDERO (DNI 10.096.477), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de instancia de estas actuaciones. Dolores, 25 de marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno - Gral. Rodríguez ordena en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC emplazar a RAMIREZ GABRIELA ANAHÍ, DNI 39.746.978 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Moreno, 27 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Mereghetti Ariadna c/Silva Eduardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. N° 7863, cita a los sucesores de los Sres. MIGUEL NARDACCHIONE y EDUARDO SILVA para que se presenten en autos en el término de diez (10) días o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia, para que comparezcan a contestar demanda conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 13 de octubre de 2025. Fdo. Martinez Gabriela Roxana Leticia. Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 13 de octubre de 2025.-

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - Jdos. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Morón, autos: "Palomeque Juana c/Zucca Francisco s/Prescripción Adquisitiva", Expte. MO-30362-2024, cita por 10 días a herederos de ZUCCA FRANCISCO y ORCINI FRANCISCA a hacer valer derechos sobre inmueble en Dorrego 1260, Merlo (e/Palmar y Osorio). Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mz. 31, Parc. 16. Sup.: 391,17 m2. Partida: 16373. Inscr. Dom.: Folio 118/1922. Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Debora Elena Lelkes, Juez. Morón, 13 de marzo de 2026. Lopez María Yael, Secretario.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 5 de Mar del Plata de titularidad de la Dra. Clara Alejandra Obligado, emplaza a NATALIA NOEMI ZUÑIGA CORONA, DNI 37,405.309, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Rodriguez Ian Agustin y Otros s/Tutela", MP 32512/2023, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Dr. Federico G. Eribe- juez PDS interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de General San Martín, con asiento en Av. Balbín 1753 piso 2do. de San Martín, en autos "Velazquez Mario Oscar y otro/a c/Cerrado Manuel Jose y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (SM-30423-2014/86271)" cita y emplaza por edictos a la demandada BENITA ELVA GONZALEZ y /o eventuales herederos de Benita Elva Gonzalez y a todo aquel que se considere con derechos respecto al inmueble ubicado en la calle Adolfo Alsina 168 de la localidad de Grand Bourg, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 4, Sección R, manzana 108, parcela 11B partida inmobiliaria 43312 por el término de 10 días, para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En San Martín a los 13 días del mes de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, en autos "Care Alicia Liliana c/Provincia de Buenos Aires s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte: 111906, a los Herederos de OMAR TORIBIO DELGADO (DNI M 5.453.345), para que dentro del plazo de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si

no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección D; Fracción I; Manzana 299-kk; Parcela 9; Partida 106.343. Inscripto el dominio en la Matricula 19.466 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° Cuatro de Lomas de Zamora en autos caratulados: "Rojas Susana Graciela c/Antequera Enrique y Otros s/despido", cita y emplaza a SARABIA RAMIRO por medio de edictos para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Lomas de Zamora, marzo de dos mil veintiseis. -

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Alejandro Ulises Almenta Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado Civil y Comercial N° 16 Depto Judicial Mar del Plata en autos "Sendon Liliana c/Alzaga De Palacios Ernestina y Esbry Ceballos De Rufino María Josefina y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisita - Usucapion.- Expte. N° MP-30342-2025.-", se ha ordenado citar por edictos a los herederos de las Sras. ALZAGA DE PALACIOS ERNESTINA y ESBRY CEBALLOS DE RUFINO MARÍA JOSEFINA y/o SUS SUCESORES y/o a quien se considere con derecho en el inmueble a usucapir de calle Los Tilos, manzana 24, lote 5 del barrio el Sociego de la Ciudad de Mar del Plata, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II Sección: J - Manzana: 24 - Parcela: 5; Partida Inmobiliaria: 045-149656 del partido de General Pueyrredón (045). Matricula 045-227553; para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.C.), procediéndose a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla a dispuesto en autos caratulados "Alejandro Ortiz c/Dos Santos Jose Maria y Veltri Maria, Carballo Jose Maria y Sanchez Mercedes s/Prescripción Adquisitiva Expte. 36209/2023" notificar el siguiente decreto: "Añatuya siete de julio de dos mil veinticinco. Atento a lo solicitado, estado de autos y de conformidad a lo previsto por los arts. 148, 149 y 150 del CPCC, publíquense edictos por dos veces en Diario El Clarin y o Boletín Oficial, de la provincia de Buenos Aires, citando y emplazando por el termino de cinco días a MERCEDES SANCHEZ y JOSE CARBALLO y o herederos y o sucesores y o quienes se crean con derecho, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de ausentes para que lo represente (art. 346 del CPCC)" Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla. El inmueble objeto de la prescripción es identificado como: una fracción de terreno identificado como parte del lote 9 de Llajta Mauca, padrón inmobiliario 27-00-0006543 distrito Añatuya, dep. Taboada, prov. De Santiago del Estero, Mat. Folio real 27-01095 de una superficie afectada de 730 has, 59 as y 53 cas, y de una superficie y linderos según título de 1727, 4046, 1m2 has; Lindando al Norte con parte del lote 7-a; al NE con lote 8 al S con lote 10. Al SO con Rosso. Secretaria, 22 de septiembre de 2025. Firmado: Sra. Silvina Teresita Mansilla. Jefe de Departamento Oficial de Justicia. Juzgado Civil y Comercial de Añatuya Poder Judicial de Sgo. del Estero

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos caratulados: "Jaramillo Daniel Oscar c/Dunel Guerra Luciana Gisele y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" Expte. N° 57386, cita y emplaza a FEDERICO ADARO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica al Sr. FELIPE CABRERA PAUL ALEXANDER, CUIT 20-94071315-4, conforme se ha dictado en los autos: "Cisneros María De Los Angeles c/Felipe Cabrera Paul Alexander y Otro/a s/Despido" Expte. N° NE - 6352 - 2023, que atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber al demandado Felipe Cabrera Paul Alexander, CUIT 20-94071315-4, las siguientes resoluciones: "Necochea, 12/05/2025 en la fecha de la firma digital del presente. Autos y Vistos: Atento las Resoluciones 450/25 y 500/25 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que establecen una integración permanente para este Tribunal, ténganse por integradas las presentes actuaciones con los Sres. Jueces Dr. Orlando Daniel Cippitelli y Dra. María Florencia Piro. Informando el Actuario en este acto que el demandado Felipe Cabrera Paul Alexander, CUIT 20-94071315-4, debidamente notificado -según informes del 19/02/2025- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción. Conforme lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 33 de la Ley 15.057 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quien se le hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual MEV. (arts. 16 Ley 15.057 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039 / 2021). Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Registrese. Notifíquese con urgencia a la parte actora (art. 137 2da. pte CPC, arts. 1 y 2 Ac 3991/2020)". Razquin Patricia Cecilia - Juez - Cippitelli Orlando Daniel - Magistrado Suplente - Piro María Florencia - Jueza. Necochea, 20/03/2026 en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento lo petitionado y constancias de autos, ordénase la notificación del resolutorio de fecha 12/05/2025 que decretó la Rebeldía del codemandado Felipe Cabrera Paul Alexander, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el Diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea durante dos (2) días consecutivos, quedando en carga del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia en los edictos que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 27 de la ley 11.057, por lo que están exentos de aranceles, sellados y gastos de publicación. Notifíquese con urgencia. Razquin Patricia Cecilia - Juez. Necochea, 25 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Mellizo Rivera Karen Julieth c/Muñoz Ayala Carlos Andrés s/Privación de la responsabilidad parental", Expte. interno N° 31835, Receptoría N° SG-1824-2025, se hace saber que por resolución de fecha 13 de febrero de 2026, se ha declarado contumaz al demandado MUÑOZ AYALA CARLOS ANDRÉS, teniéndose por perdido su derecho a contestar demanda, por reconocidos los hechos lícitos invocados por la actora, y por constituido su domicilio procesal en los estrados del Juzgado, donde se le tendrán por notificadas las futuras providencias. San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zuldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados "Cesar Raul Andres c/Sucesores y/o herederos de CONTRATTI AMADEO FRANCISCO y BORSELLA HERMINIA HERMELINDA s/Escrituración", Expte. N° 77833, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Contratti Amadeo Francisco y Borsella Herminia Hermelinda, que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Buenos Aires 5606/5610/5614/5616, unidad funcional nro. 4, de la localidad de Villa Ballester, partido Gral San Martín, provincia de Buenos Aires, bajo la nomenclatura catastral circunscripción 2, sección I, Manzana 75, Parcela 13, subparcela 4 - Polígono: 00-04, partida inmobiliaria 47-85051, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso. San Martín, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 - "Moreno Lopez Luciana Soledad s/Abrigo" Expte. Nro. MG-484-2025. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 18/3/2026 12:19:51: Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por la oficina de Mandamientos y Notificaciones de Mercedes. Atento el estado y constancias de autos, los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar a la progenitora del niño y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., notifíquese a la Sra. GOMEZ INES LEONOR lo dispuesto en las presentes con fecha 12 de mayo de 2025 y 17 de noviembre de 2025 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Silvia Monica Baez. Juez (P.D.S.).

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7368 (I.P.P. N° 13-00-028958-23), seguida a GABRIEL GUSTAVO CEBRIAN, por el delito de apropiación indebida, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7368 respecto de Gabriel Gustavo Cebrian, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gabriel Gustavo Cebrian, con D.N.I. N° 22.251.090, nacido el 13 de septiembre de 1971, en Bernal, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 175 de Bernal, instruido, por el delito de apropiación indebida, de conformidad con lo normado por el art. 175 inc. 1º del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 06 de octubre de 2023 en el partido de Bernal, Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-028958-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 11/03/2026 08:18:00 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 11/03/2026 10:04:03 - Castro Karina Lujan - Secretario. Quilmes, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nro 0700-28603-LA caratulada "F. M. E. s/Libertad Asistida", a fin de proceder a notificar al joven F. M. E., argentino, con DNI 50.367.703, nacido el 15 de diciembre de 2005, hijo de Noemí Judith Cano y de Jacob Frigerio, con último domicilio en Manzana 13 casa 578 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, en los estrados de esta sede, la resolución de fecha 2 de marzo de 2026, que reza: "Lomas de Zamora, marzo de 2026... Resuelvo: I. Declarar extinguida la pena impuesta al joven F. M. E., de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacido el 15/12/2005, titular del DNI 50367703, hijo de Cano Noemí Judith y de Frigerio Jacob, con último domicilio en sito en Manzana 13 Casa 578 -del Barrio Obrero de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cesando la disposición a su respecto. II. Proceder al archivo de la presente incidencia, incidente tutelar y de la causa principal, sin más trámite. Notifíquese a las partes, al justiciable y al Centro de Referencia Territorial de Lomas de Zamora, mediante oficio por Secretaría. Regístrese. Oficiese". Firmado: Dra. Marta Elba Pascual, Juez.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Civiles. EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 27 de mayo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1545 expedientes civiles, autorizada por Resolución N° 154/2026 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 y Resolución 2049/2012 de la SCBA., tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de este Departamento Judicial, iniciados en el período comprendido entre los años 1985 y 2010 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos, (que integran los legajos PAD-1 al PAD-50). Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al

mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 26 de marzo de 2026. María Susana Gaspari - Abogada - Jefa.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1575-22, Interno N° 3532 caratulada "Lucero Francisco Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 44 del C.P.) a Lucero Oscar Alberto en Castelli", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUCERO FRANCISCO ALEJANDRO, titular del DNI N° 32.663.633, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de noviembre de 2025. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo ello resuelvo: I. Declarar extinguida la pena de un (1) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Lucero Francisco Alejandro, DNI 32.663.633, argentino, instruido, soltero, de ocupación albañil, nacido el día 14/12/1986 en City Bell La Plata, hijo de Telmo Francisco Lucero y de Laura Elena Duarte, domiciliado en calle Pellegrini N° 131 de Castelli, por sentencia de fecha de 7 de agosto del año 2024 en la presente causa donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y penado por el artículo 162, 42 del C.P.), al haber operado la Prescripción de la Pena en fecha 26/10/2025. Notifíquese, a las partes técnicas y al encausado, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Ac. 2840". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 30/12/25, se ha decretado la quiebra de AQUIN BRIANA MICAELA, DNI 44418634, señalándose el día 15/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 01/06/2026 y 15/07/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 27/02/2026 se ha declarado la quiebra de SALAS JOSE MANUEL, DNI 39.102.500, con domicilio en Leguizamón 632, Mar del Plata, en autos "Salas Jose Manuel s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MP - 4777 - 2026)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 21/05/2026 ante el síndico Gilberto Eduardo Horacio, CUIT 20-10180447-0, con domicilio en Mitre 2629, Mar del Plata, cel. 2214850407 y 2214209605, no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a ehgilberto1052@gmail.com. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorros N° 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Inf. indiv.: 03/07/2026. Inf. gral.: 25/08/2026. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 19/12/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de LAYOY ALDANA MICAELA, CUIL 27389610890, con domicilio en Joaquina Acevedo 4522, Mar del Plata, en autos "Layoy Aldana Micaela s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° MP - 37795 - 2025)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 23/04/2026 ante la síndica Murillo Luciana Lourdes, CUIT 27-33480051-8, presencialmente en Rawson 2272, Mar del Plata, de lun. a vie. de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs., con turno previo al 2235227586, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a layoyaldanam37795@gmail.com. Inf. indiv.: 08/06/2026. Inf. gral.: 03/08/2026. Vencimiento periodo de exclusividad 07/12/2026. Vencimiento para presentar propuesta de acuerdo 09/11/2026. Audiencia informativa 30/11/2026 10:00 hs. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL NESTOR BANEGA, DNI 38735007, argentino, soltero, con instrucción, empedado, nacido en Córdoba Capital, el día 05/06/95, con domicilio en calle Alberdi 649 de Arrecifes, DNI 38735007, hijo de Ignacio y de Mabel Ponce, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-93-2024, IPP-IPP N°16-00-012235-22/01, caratulada: "Banega Raul Nestor - Robo- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 26 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Nestor Banega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-93-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm.

Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-93-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia y Secretaria a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi y Dra. Valeria Florencia Gangi, sito en Av. Mitre Numero 2609 piso 3 Avellaneda provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Rumak Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente AL - 38977 - 2022), comunica por cinco días, que en fecha 09/02/2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de quien en vida fuera RUMAK ENRIQUE, de nacionalidad paraguaya, DNI 93210223 con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 201, 2° A de Lanús Oeste, pcia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el contador Sanguineti Juan Carlos con domicilio profesional en Castro Barros 55 de Lanús y electrónico 20082753584@CCE. Notificaciones, telefono 15-3306-9829, y mail "gra-silva@hotmail.com, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 07 de mayo de 2026, previa solicitud de turno al teléfono antes indicado. El informe del art. 35 LCQ se presentará el 22 de junio de 2026, y el informe general se presentará el 25 de agosto de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nro 3, Secretaría 6, sito en Avda. Callao, 635, 6º piso - CABA- comunica y hace saber por 5 días en autos: "Lustramax S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26959/2025) que el 05/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUSTRAMAX S.R.L. (CUIT 30-70958525-4) inscripta en la IGJ el día 08/02/2006 bajo el Nro. 1173 del Libro 123, Tomo de S.R.L., con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 3609, Depto. 110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del concurso: 30 de diciembre de 2025. Las insinuaciones tempestivas de los créditos se efectuarán, como regla general, de modo electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección: lustramaxconcurso@gmail.com, adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o su representante legal y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado, también deberá contener la firma del mismo, además, deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también -de corresponder- el comprobante de pago, del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta del Banco Supervielle identificada con la CBU 0270036610028813790014 (alias: estepa.pera.jugo) CUIT No. 33-68828996-9. De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones conforme lo establece el art. 32 de la LCQ al domicilio legal de la Sindicatura, Dres. Carlos Alberto Lesta y Miguel Pablo Calello, sito en Viamonte 783 piso 5, CABA, horario de 10 a 16. En todos los casos, los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos, hasta el 17 de julio de 2026. Se fijan los días 14 de septiembre de 2026 y 27 de octubre de 2026 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 14 de mayo de 2027 las 10:30 horas, a efectos de realizar la correspondiente audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires. Fdo: Santiago Cappagli - Secretario.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 4 de marzo de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 27 de marzo de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nielsen Evelyn Ivone s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 66438 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de EVELYN IVONE NIELSEN, DNI N° 43.089.851, CUIL 27-43089851-0, con domicilio en calle 54 N° 4194 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lance Tellechea Ivonne s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 64782 hace saber que el día 18/3/2026 se decretó la Quiebra de LANCE TELLECHEA IVONNE, DNI N° 31968421, CUIL 27-31968421-8, con domicilio en calle Avda. Sarmiento N° 628 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 N° 2920- Piso 1º "A". Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 17/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 26/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se

pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/3/2026.

abr. 1º v. abr 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1257/2 (I.P.P. 20-00-023671-25/01) seguida a THIAGO EZEQUIEL MALDONADO GIMÉNEZ por el delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda, y por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Giannobile Juan Manuel s/Quiebra (pequeña)" Expte: 69249/2025 hace saber que el día 25/02/2026, se decretó la quiebra de JUAN MANUEL GIANNOBILE, DNI N° 30.827.427, CUIT: 20-30827427-7, con domicilio real en calle 6 de Agosto y Mitre s/n de la localidad de Atalaya, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires; Sindicatura actuante Cdr. Andrés Luis Martorelli, T° 39 F° 156 con domicilio en calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email: lmathieu@estudiomathieu.com.ar. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 20 de mayo de 2026. Presentación informe Individual: 1° de julio del 2026 y Presentación del Informe General: 28 de agosto del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del nombrado. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE HAHUEL ESTECHO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1744-2025 - 9060 - "Estecho Jorge Nahuel, Ponce Cericola Leopoldo s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Nahuel Estecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 5/3/2026 se ha declarado la quiebra de BOLGGIANI MARCELA SOLEDAD, DNI 35211783, caratula "Bolgiani Marcela Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73312, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2026 y el 28/8/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4782 seguida a JOSÉ ANTONIO ROSA en orden al delito de encubrimiento agravado, Secretaría Única, cítese y emplacese al nombrado José Antonio Rosa (D.N.I. 45.174.963, de nacionalidad argentina, nacido el 10/08/2003, hijo de Andrea Ines Videla y Omar Antonio Rosa, con último domicilio en la calle Bermejo nro. 4490, Barrio Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" dela Ciudad de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, marzo de 2026.- Atento lo manifestado (Defensa Contesta Vista (230701121005703714), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplacese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Antonio Rosa por el término de

cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez.- Secretaría, marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.636 seguida a Diego Claudio Javier Garro por los delitos de falsificación de instrumento público y uso de documento público falso, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO CLAUDIO JAVIER GARRO, sin apodos, de 41 años de edad, estado civil soltero de nacionalidad argentino, instruido con estudios secundarios incompletos nacido el día 19 de julio de 1982 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, chofer, hijo de Walter Javier Garro (v) y Patricia Inés Contreras (v) con último domicilio conocido en la calle Rawson N° 3750 del Partido de Merlo, con D.N.I. N° 29.871.443, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 27 de marzo de 2026.- Téngase presente el contenido del informe actuarial que antecede.- En virtud de lo anoticiado por la Defensa Oficial y por el informe policial glosado en autos, atento al desconocimiento del paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Claudio Javier Garro por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede".- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo del Dra. Dra. María del Carmen Campodonico, Jueza, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alvear Nro. 465 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos "Cardozo Gonzalo Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° 23017 hace saber que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de GONZALO EMANUEL CARDOZO, titular de DNI N° 36.989.090, con domicilio real en calle Esquiú N° 2435, Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires.- Síndico actuante, Contadora Maria Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, con domicilio legal en calle Aristóbulo Del Valle N° 724 de Quilmes, día y horario de atención: Lunes de 9 a 12 hs. Se hace saber que se ha fijado hasta el día 20 de Abril de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 29 de Mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de Julio de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 25 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI N° 31.878.921, con domicilio en la calle 20 N° 6032 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de abril de 2026 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 27 de mayo de 2026, Informe General 7 de agosto de 2026. Quilmes, 17 de marzo de 2026. Secretarías a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiro y el Dr. Mauro Gilardini.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEITOZA FRANCISCO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22099997, argentino, hijo de Francisco Chagas Feitoza y de Iris Gladys Montenegro, nacido el día 09/03/1971, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en la calle Uruguayana - Nro. 235 - Loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10595 (IPP 07-01-10772-25), caratulada "Feitoza Montenegro, Francisco Javier s/ Lesiones leves agravadas por tratarse de un hombre hacia una mujer con la que mantiene relación de pareja, mediando violencia de género y amenazas, concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Francisco Javier Feitoza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, notifica CAMPOS ANGELA JULIA ha iniciado los autos caratulados: "Campos Angela Julia c/Campos Lorena Gabriela s/Cambio de Nombre" -Expte 28093- se ha resuelto: "/lores, 13 de marzo de 2026... Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario 'El Mensajero de La Costa' - Dr. Carlos Madariaga N° 225 - Gral. Madariaga...". Fdo. Dra. Veronica H. Polchowski - Juez de Familia. Dolores, 17 de marzo de 2026.

1° v. abr. 1°

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 8, jurisdicción La Plata, a cargo del Dr. Mauro Javier Cerda, en calle 56 N° 704 de la ciudad de La Plata, se pone en conocimiento de la solicitud de cambio de pila e incorporación de apellido materno solicitado por la Sra. NATALIA MAILEN GÓMEZ, DNI 37.149.873, solicitando que se consigne como su nombre de pila "Lía Mailen Natalia" y la incorporación del apellido materno "Herrera" fijándose el nuevo nombre y apellido como "Lía Mailen Natalia Gómez Herrera", dejándose constancia de que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles(15) desde la última publicación del presente según lo establece el art. 70 CCCN, en los autos caratulados: "Gomez Natalia Mailen s/Cambio de Nombre, Expediente: Lp-85334-2025". Se hace constar que la peticionante actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos art. 83 CPCC en forma provisoria, por lo cual la presente publicación goza de gratitud según la normativa vigente. La Plata, 27 de febrero de 2026.

1° v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S. Firma digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y la Dra Andrea Beatriz Fraschina, sito en la calle Aristobulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Zorondo Isaias Josue y Otros s/Adopción de Integración Plena" (Expte. N° MG-1749-2025) que tramitan en este Juzgado, cita y emplaza a JACQUELINE ANDREA MANEVY para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de dos días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por encontrarse el día 10/03/2026 provisoriamente concedido en favor de la Sra. Benitez Romina Elizabeth el beneficio de litigar sin gastos para intervenir en los autos de referencia. Moreno, 25 de marzo de 2026.

1° v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, en autos caratulados "Rey Dora Soledad s/Cambio de Nombre", (Expte. MO-33300-2025) hace saber el cambio de nombre de REY DORA SOLEDAD y cita a los interesados para que comparezcan a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Se hace saber que la peticionante se encuentra exenta del pago de sellado en atención a que cuenta con beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC.). Secretaría. Morón, marzo de 2026.

1° v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del departamento Judicial de Mar del Plata sito en San Martin 3544, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, Juez, en autos caratulados: "Carcamo Alvarez, Matias Agustin s/Cambio de Nombre", expediente n° MP-12077-2025 ordena notificar el pedido de cambio de nombre del Señor MATIAS AGUSTIN CARCAMO ALVAREZ, DNI 43255743, citándose por quince días a quién quiera formular oposición. Mar del Plata, marzo de 2026

1° v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Azul, con sede en la ciudad de Olavarría, sito en la calle Moreno 3157, en los autos caratulados: "Kroneberger, Melany s/Cambio de nombre" (Expte. N° OL-456-2026), hace saber por el término de dos meses (una publicación por mes) que la Sra. MELANY KRONEBERGER, DNI N° 48.445.330, ha formulado pedido de supresión de nombre. Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Publíquese por el término de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Olavarría, febrero de 2026.

2° v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 05, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle San Martin Nro. 3544 de Mar del Plata, en el marco de los autos caratulados: "Mussano Lizardo, Javier Eduardo y Otro s/Homologación de convenio", Expte. MP-7095-2025, cita y emplaza por el término de quince (15) días a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al acuerdo de revocación de adopción simple arribado entre los Sres. JAVIER EDUARDO MUSSANO LIZARDO y HECTOR DANIEL MUSSANO, por el cual han convenido dejar sin efecto el vínculo adoptivo oportunamente otorgado. Mar del Plata, 25 de febrero de 2026.

2° v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, en autos "Romero Tomas Ignacio s/Cambio de Nombre" (Expte. N° LZ-40795-2025), cita, dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación, a quienes, con justo derecho, se opongan al cambio de nombre de TOMAS IGNACIO ROMERO (DNI 39.847.053) por Hayden Romero.

2° v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Palacios Maikol s/Cambio de nombre" Expte. N° 57431 de trámite por ante el Juzgado de Familia N°

2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por el menor PALACIOS MAIKOL. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 1 de noviembre de 2023.- A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 27/10/2023 08:45:15: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Asimismo del pedido de cambio de nombre efectuado por el Sr. Matias Agustin Daniel Muzzano, dése traslado por cinco días ( 5 ) a la Sra. Dulce Milagros Palacios (art. 338 del CPCC). Notifíquese con copias de la demanda y documental (art. 120 del C.P.C.C.) .- Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires a fin de que remita certificado de anotaciones personales respecto de Maikol Palacios (art. 70 del CCCN ). Oficiése". Fdo. Cornelli Miguel Angel - Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- El solicitante Sr. Matias Agustin Daniel Muzzano, DNI N° 37.824.833, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2º v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Roppel Lopez Segundo Jose s/Cambio de nombre" Expte. N° 21.178 cita y emplaza por quince días a quien formule oposición al cambio de nombre que quiere realizar el Sr. SEGUNDO JOSE ROPPEL LOPEZ, pasando a ser Segundo Jose Duarte. Tres Arroyos, marzo de 2026.

2º v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de NICOLAS DAVID FLORES RETAMOZO, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248). Tres Arroyos, de marzo de 2026.

2º v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Roppel Lopez Angel David s/Cambio de nombre" Expte. N° 21.177 cita y emplaza por quince días a quien formule oposición al cambio de nombre que quiere realizar el Sr. ANGEL DAVID ROPPEL LOPEZ, pasando a ser Angel David Duarte. Tres Arroyos, marzo de 2026.

2º v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, sito en calle Moreno N° 3157, en los autos caratulados: "Gallardo Delia Martina s/Cambio de Nombre" (Expte. N° OL - 5763 - 2025), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la supresión del nombre "Gallardo" formulada por DELIA MARTINA GALLARDO, DNI 44.111.148, para que dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación, formulen oposición por escrito bajo apercibimiento de ley. Olavarría, febrero de 2026.

2º v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, sito en calle Moreno N° 3157, en los autos caratulados: "Gallardo Mateo Akeen s/Cambio de Nombre" (Expte. N° OL-5765-2025), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la supresión del nombre Gallardo formulada por MATEO AKEEN GALLARDO, DNI N° 45.866.126, para que dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación, formulen oposición por escrito bajo apercibimiento de ley". Olavarría, febrero de 2026. Ragonese Romina, Auxiliar Letrado.

2º v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, citándose a la presunta fallecida ROSALIA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 88 Cód Civil y Com. y arts. 18, 25 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 29 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

6º v. abr. 1º

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLETTA ROQUE (DNI 93.156.452) y NICOLETTA ROSA (DNI 93.156.419). Quilmes, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN ORLANDO OLIVER y NÉLIDA RAQUEL CISNEROS, para que en el plazo de 30 días se presenten en los autos: "Oliver Ruben Orlando y Cisneros Nélica Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", para hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de marzo de 2026. Fdo. Bernardo Marcos Diez, Juez.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GAMERO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR AGUSTIN CERDA para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANAYA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA AZUCENA SPOLIDORI, DNI 14076190. Balcarce.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA RAMONA CAPRIOTTI. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA RAMONA CAPRIOTTI. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HILDA VAGO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Apestegua, Abel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: C-41799 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABEL EDUARDO APESTEGUIA. Maipú, marzo 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAUMGAERTNER. Coronel Suárez, 10/02/2026 - Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OMAR ARETOLA. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTER TUMINI, DNI N° 5.136.349.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY EMILSEN GODOY, DNI 3.849.388. Tres Arroyos, marzo de 2026. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX PEREYRA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRE, PEDRO SANTIAGO, DNI M 5.117.214, y de BALCARCE, MIRTA LUJÁN, DNI F 6.201.097. Tres Arroyos, 19 de marzo de 2026. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedora de RAQUEL ERMINDA VERA en autos caratulados "Vera Raquel Erminda s/Sucesión Ab-Intestato" -N° Causa: LP-6760-2026. La Plata, 13 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARCIA JUDITH. Lomas de Zamora.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO VERONICA LORENA, titular del DNI N° 23.606.841. Lanús, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL JUANA OUBIÑA. Bahía Blanca.- María Damiana Frías, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSVALDO PEREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUADALUPE CANCE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 Días - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AGUSTIN HITCE, Bahía Blanca, 11 de Marzo de 2026. Verna, Claudia Alejandra, Secretaria.

POR 3 DÍAS. el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE QUEIROZ PRADO NICOLAS NAHUEL. Bahía Blanca, 24 de marzo de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ma. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLASA MARIA JOBE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LAURA SPINA a fin de que hagan valer sus derechos. 25 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA BROWN. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MATEO GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA BEATRIZ AVALE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE SOSA, LE 7.701.024 y DORA BEATRIZ LUNA, DNI 6.036.204. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, sito en calle Alvear 465/469 de la localidad de Quilmes, en autos caratulado "Soria Ruben Omar S/Sucesión Ab-Intestato", Expte.129699, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SORIA RUBEN OMAR, DNI 10.183.129. Quilmes, 4 de junio 2025.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUGAZUA OMAR MIGUEL. Necochea, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RONALD CONTINANZIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROYANSKY HUGO OMAR. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DELIA AMADEO. 25 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ABEL MENDIONDO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROSELLI ELDA BLANCA, CI. DNI 3824012.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANZINI MARIA, CI. 99657.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría del Dr. Diego Javier Gesteira, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GREGORIO ROBERTO ACCASTELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO MONTESEIRIN. Lomas de Zamora.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTURINI PEDRO HECTOR (LE 5248896). En la ciudad de Azul. Josefina Russo, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIARO HUGO RUBEN (DNI 10100574). Azul, marzo de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DAMIANA BOZZO. Baradero, 26 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Gabriela Soria Garcia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma Arena cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante JOSÉ ALBERTO NIRICH, DNI N° 12.570.716 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELSA BERNABEI, DNI N° 1.849.414. Ramallo, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BARANOVICH TULLIO, DNI N° 93.429.349 y/o TULLIO BARANOVICH, TOLEDO MARIA ESTHER LC 7160402, BARANOVICH TULLIO DNI 17.805.821. Quilmes, marzo de 2026. Enrici Eduardo. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y la Dra. Andrea Rosana De Paolis cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA ALEJANDRA MARÍA. Firmado digitalmente German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HEREDIA LUIS SERGIO. Gral. San Martín, marzo de 2026. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL PUERTO, JOVINO y GARCIA, VICTORINA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO ALDERETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CANTONI y TOMAS EMILIO SCHLOTTHAUER. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA MABEL YOLANDA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ JUAN CARLOS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA MEJIA. Firmado Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez. Quilmes, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamental Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ROSA LIA DIZ. Quilmes, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE HECTOR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO OSCAR CARDENAS TUTAYA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES DANIEL y OLINDA TELMA DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUDELE SANDRA ELIZABETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ y EUSEBIA MATILDE GOMEZ. Lanús, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELIDA BETTI. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIVIA SOLEDAD SANTILLAN, DNI 29.111.202. Lanús, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA PETRONILA AMADEO VIDELA. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzgad C. Y C. N.º 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROVIARO, JOSE LUIS. Lanús, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LAZARE, ADRIAN ROBERTO, acrediten su derecho. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DARIO DEL BIONDO. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL GUERRERO y ELIDA PEREYRA. Lanús, 28 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOLINDO CORTIÑA, MARIA TERESA PEREIRO, y AURORA CORTIÑA. Lanús, 27 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARIAS. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de NOEMI MARTA LOPEZ. Lanús, 20 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DERDOY. Ayacucho, marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por JUAN CARLOS VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LEONOR FARINELLA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Farinella, María Leonor Su Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49924-25. Chascomús, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Sutti Esmeralda Noemi s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 50304-26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA NOEMI SUTTI (DNI 03.425.165). Chascomús, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVINA SOUZA DIAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Vigorito, Hilda Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ISABEL VIGORITO. Gral Madariaga, 25 de febrero de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA DI LORENZO (DNI F3.234.400), a los 26 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR AGUSTIN RODRIGUEZ. General Belgrano, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRADASCHI PERLA BLANCA, DNI N 5.607.046. Lanús, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES DE OCA MARIA TERESITA. La Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HECTOR ACOSTA. La Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAREDES OSVALDO. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL CAYETANO GAUTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CASANOVA ROSALIA RAMONA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN AMILCAR CABANELLAS. La Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA AREAS. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA IPARRAGUIRRE, DNI 6473500. Brandsen, 26 de marzo de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO LUCCHETTA. La Plata, 26 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IGNACIO GOICOECHEA, DNI 20036090. Brandsen, 27 de marzo de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 Lanús -Secretaría Única del Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDEL MARIA BARBERO y JUAN RENÉ GUILLAUME.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO ANDRÉS SANCHEZ. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUGO RAMONA, argentina con Documento de Identidad número 1.723.698. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR BARRIOS MONTIEL, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 6 de febrero de 2026. Marisa Lujan Preves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR DANIEL APPATHIE, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 23 de febrero de 2026. Preves, Marisa Lujan. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LEE, MI WA, DNI 18.227.180, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUNA, CARLOS ALDO, DNI 4.807.736, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SLIBA, MARIA JIMENA, DNI 31.734.563 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AUSONIA MARCONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Peralta Maria Del Valle s/Sucesion Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARIA DEL VALLE (DNI F 5259925). Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERNHARDT DNI 3.773.196 y MIGUEL ANGEL BERUTTI DNI 5.166.244. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OLLERO y ADELINA LEONOR RODRIGUEZ. Morón, 16 de marzo de 2026. Fdo. Dra. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol Nro. 20, Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodriguez Angelica y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", expediente N° 45993-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS LUDOVICO ARENAS, DNI N° 4.805.522.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol Nro. 20, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodriguez Angelica y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", expediente n° 45993-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA RODRIGUEZ, DNI N° 2.910.571.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CORALLO, MARCELO FABIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENE ELBA HEIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores de RUEDA NORA ALBA RAMONA. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELEZ DANIEL ALEJANDRO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DAMIÁN ANDRÉS MAURENTE, DNI 25.906.653. Morón, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la doctora Aloe María Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Almirante Brown esquina Colón, segundo piso, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pujal Neonilda Antonia s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° MO-40063-2019-) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEONILDA ANTONIA PUJAL. En la ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO ELEODORO GONZALEZ y IDA MARGARITA GONZALEZ. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BUSTOS. Arrecifes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SUSANA GRACIANA DOMINGUEZ por el término treinta días. Morón, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIGGS YOLANDA ESTHER, DNI 1.743.049. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA HAYDE MATUK. Morón, marzo 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODDONE ANA MARIA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Paola Soledad Puccio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSINGHER CATALINA y de VERNAZ NESTOR GERMAN. Gral. San Martín, marzo de 2026. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LOZANO BONTEMPI MARIA ALEJANDRA. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PINTOS CARLOS ERNESTO. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE DITZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PONCE MIGUEL ANGEL con DNI: 8.088.418.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL NÉSTOR MONENTE.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única. Departamento Judicial Avellaneda Lanús. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE AURELIO LANTELME.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO GUERZONI. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA CRESCIMBENI por el término de 30 días. Ramallo, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LAURENTINA MARTINEZ y JUAN ANGEL VALLEJOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ELSA BEATRIZ BASTIA y de Don JAIME JOSE MONSERRAT. San Pedro, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR FRANCISCO GARINO. San Nicolás, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella del Departamento

Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR ISABELINO GOMEZ, DNI 7.911.127. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO AMEJEIRAS. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO VALLE. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAINEKER JUANA ELVIRA y HELLIN ANTONIO MODESTO. Morón, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen y de la Dra. Bárbara Yanina Dileo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREYRA SANDRA ISABEL. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL CRISTINA ENRIQUEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, secretarías a cargo de los Dres. Pensa Viviana y Mortara Héctor Mariano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIDI JUAN CARLOS. Colón (B), 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Llanos María Ethel su Sucesión Ab-Intestato", Expte. 50.351-26, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús, del Dpto. Judicial Dolores, por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS MARÍA ETHEL su Sucesión Ab-Intestato. Chascomús, marzo 27 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA CORDOBA, DNI 3.489.933 en autos "Cordoba Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 63.999. Dolores, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO ZUBILLAGA y HAYDEE EMILIA BENITEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BELFOR GIL. General Belgrano, 27 marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO ODACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ASTOBIZA DE GIL. General Belgrano, 27 marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ABDON NAVARRO. San Isidro, marzo de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI PALLAVICINI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA REBECA ROGOW. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE LOPEZ y/o JOSE NERIS LOPEZ (DNI 93.641.422) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GENZONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALEJANDRO ALBERTO, DNI 22.053.247 para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N.). La Plata, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO ANTELO. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHEL ADA BARBARA HAYDEE. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TOMASCO. La Plata, 27 de marzo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38406-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILA JESUS, LE 4239408. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SARA CLELIA MEDINA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HELVIO LUCIANO GALDEANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA ROSANA BENITEZ. San Isidro, marzo de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ADELINA DE LA FUENTE (DNI.F04.935.658). Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFARAZ FABIAN CARLOS, DNI 22.167.208. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA BOSCARINO. Quilmes, 26 de marzo de 2026. Firmado digitalmente Dr. José Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL MARTHA ELENA en los autos "Vidal Martha Elena s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° SN-282-2026. San Nicolás, 21 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Vellon, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAIAN LUJAN ALZUGARAY. San Pedro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Uremovich Rodolfo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112405, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UREMOVICH RODOLFO EDUARDO. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2026. Sebastian Daniel Garcia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOIZEUX, MARCOS PEDRO. San Pedro, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ LINO ANDRES y RUIZ DELIA AYDEÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIANI BELKYS NIDIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, 26 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el casuante SAUCEDO CATALINA DNI 13.460.092 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCARANO MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Himud

Issa Musa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112335, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIMUD ISSA MUSA. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026. Sebastian Daniel Garcia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA CLOTILDE CERUTTI, DNI F 3.617.221. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GODOY, LIDIA ANGELICA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos: "Curiel Ana María y Silva Manuel Mario s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran ANA MARÍA CUIEL y MANUEL MARIO SILVA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDGAR MOREL. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Victor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICO ANA MARÍA CONCEPCIÓN y PIZZO EGIDIO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUPONT HECTOR MARCELO. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANALIA ETHEL SCIPIONI y de RUIZ DIAZ JUAN CARLOS. La Plata, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MERCEDES FRIAS y FRANCISCA SILVA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, sito en Av. Buenos Aires 895, de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EICHENBERG FEDERICO GUILLERMO. Villa Gesell, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR GASTÓN PORTILLO por el término de 30 días. San Isidro, 20 de marzo de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO PASCUAL GARISTO. Firmado, Eduardo Enrici, Juez. Quilmes, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz La Costa, a cargo de la Dr. Magioli Sergio Eduardo, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos "Matteoli, Alfredo y Battini Norma Luisa s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. 80707), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Sr. MATTEOLI ALFREDO, con DNI N° 93.544.001, y NORMA LUISA BATTINI, con DNI N° F 1.655.700. Mar del Tuyú, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NINICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Javier Alberto Occhiuzzi Juez-Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOGUEIRA JORGE RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO RODRIGUEZ. Del Pilar, 26 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LEIZA VILDA NELSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GHILINI FRANCISCO NICOLAS y FANNY EDITH HERRERA. Morón, 19 de marzo de 2026. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO OSCAR LUCERO. Morón, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMENEGILDA NORA PANARELLI. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE FELIPA SANTIAGA y RODRIGUEZ DROGUETT DAVID NEEMIAS. Morón, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AOKI TAMOTSU. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANNUCCI VIVIANA NORA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN CARLOS ACEVEDO para que dentro del plazo de 30 días los acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOLLA ROBERTO en autos caratulados "Solla Roberto/Sucesión Ab-Intestato (Expe. MO-8923-2026)" Morón, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA ARMANDO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO OSCAR BARRIONUEVO. En Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VICENTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 Nro. 7960 intersección 79 y 80, CP 7108, de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dolabani, Jorge Elias s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970) - N° Causa: 81.111", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLABANI JORGE ELIAS, DNI 4.645.930, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Tuyú, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO CARLOS ADOLFO, para hacer valer sus derechos. Avellaneda, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINA BEATRIZ QUIROGA. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151 esquina Brown, piso 1º, de la ciudad de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA CEJAS y ROQUE ALBERTO ROMERO. Morón, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACQUEMAIN MARIA LUJAN. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA COREA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Firmado Lelkes Debora Elena. Juez. Morón, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Pablo Alberto Cascardo, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Magro, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre 2609 Anexo Mitre, piso 2, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torres Joaquin Felipe s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 2723) AL-4353-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN FELIPE TORRES a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ADRIAN MADIES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELMI SLY BRENDA MARIEL. Morón, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA RITA SCHVARZMAN. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAGONETTI DONATO ROQUE, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.N.). Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DELIA CORDOBA. Del Pilar, 26 de marzo de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO EMILIO MAINERI y RUBEN DOMINGO MAINERI. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLIZZI VITALE ANGELA, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y CN). Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 -Secretaría Única- Dto. Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA LEONARDO.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sr. BENAVIDEZ RICARDO ALBERTO titular del DNI 12.774.804, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA ELISABET URTHEIL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA PATRICIA PEREYRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA EVA DIAZ y SEGUNDO FILAMIR DIAZ. San Isidro, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de ORTEGA SANZ MIRTA CLARISA. San Isidro, 27 marzo de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ADOLFO RODRIGUEZ. San Isidro, 26 de marzo de 2026. Firmado: Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUMBERTO LÓPEZ. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GLADYS ARANZAZU. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN FEIGELSON. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RICARDO ENRIQUE. Tandil, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR TOMASINO DNI 5.174.667. Quilmes, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE ANA MARIA. La Plata, en la fecha de la firma

digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BELICIA ANGELICA BUSTOS, DNI 26.853.140.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONELLI y ESTHER BEATRIZ DE MARZIANI Y ZAPATTA. La Plata, 27 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MICAELA ALBA, DNI 30.598.694.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAUL CHERVINSKY (artículo 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchoero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTEROS OSCAR ALBERTO. Chivilcoy, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURNO MARIA CRISTINA. Bragado, 20 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA ISOLINA LAGRAVA MARTINEZ. La Plata, 27 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE EDGARDO DE MIRA. La Plata, 27 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍN ALBERTO TOMBESI, ILDA ELSA CARNEVALI y LAURA MARÍA TOMBESI. La Plata, 27 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, dispone la citación a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante BARRAL ANA MARIA, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com.) Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN BARRAGÁN. La Plata, 27 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Depto. Judicial Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de CHIPOLINI MARIA LUCRECIA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA RAMONA GRECO, DNI F 3710230, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Firmado: Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARTA UBALLES (DNI N° 1.720.828).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FONTANA, RUBÉN JUAN. Mercedes, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTES KALUGINA SOFIA y/o ZOTES Y CALUBUINA SOFIA y/o ZOTES CALUGNINA SOFIA y/o ZOTES Y CALUGUINA SOFIA, Documento Nacional de Identidad Española 38.795.274, a los fines que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de marzo de 2026. Mar del Plata. Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes (pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERILDA LUISA GRANERO, L. C. 2.697.984. Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE DAGNINO, DNI M 5370633, para

que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Ariza Rudy Isaías s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARIZA RUDY ISAIAS, DNI 12.035.257. Marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Ana Maria Fabricio Wehuiger s/Sucesión Ab Intestato" (expediente N° 73078) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA FABRICIO WEHUIGER DNI 17.781.743 a los 20 días del mes de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña BARBEITO JUAN CARLOS, LC 4959038, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.) Alberti, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario. San Isidro, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO DEL ROSARIO ARAYA GODOY, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Araya Godoy Bernardo Del Rosario s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 92800. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VUOTTO MARTA SUSANA. Lomas de Zamora, de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CHIESA por el término de treinta días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA DE LECUMBARRY por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MIGUEL ROLDAN, en los autos "Roldan Teodoro Miguel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA GRAMS. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE SANTIAGO BUTTA y CARMEN CARAGLIANO. San Isidro, 27 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LENCINA, GLADYS BEATRIZ DNI 10.506.421 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR LOZANO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Berzano Jorge Rubén s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 44518, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RUBÉN BERZANO (DNI M7.611.168), para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. inc. 2°, y art. 2340 C.C. y C.) Mar del Plata, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTIOLI MIGUEL ALBERTO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORICEL NORBERTO QUIROZ (26.843.801). Mar del Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, en el juicio sucesorio de TOMAS GOMEZ DNI M 8360194 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). Morón, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO CESAR CORBAZ, DNI 12130619, a fin de

hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Corbaz Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-2442-2026. Mar del Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE PAZO y ANTONIA MARIA NACCARATO. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Nueve, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D ELIA TERESITA GUADALUPE, DNI 3241103. Mar del Plata, 2 de marzo de 2026. Guillermo Abel Pocatino, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL ROBERTO DELGADO. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERI OLGA ESTER. Junín, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ADOLFO HERRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Luis Alberto Magro Secretario Firmado Electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declárase abierto el juicio sucesorio de SERGIO TEMISTOCLES RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SAMUEL HRECZNY. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AMIEIRO ADOLFO. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. Nº 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ANTONIO OSMAR. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA PLACIDA LE ROUX para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DANIEL COLLAZZO BLAHO. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA SULE. San Isidro, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Departamento Judicial de San Martín, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante LOPEZ ORTIZ CLAUDIA LORENA para que en el plazo de treinta días lo acrediten art. 2340 C.C. y C.N. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL PEDRO MARIA CORRAL y ELSA HAYDEE VIDAURRE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cristina Mercedes Rofrano, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, 18 de marzo de 2026. Fdo. Mariano Luis Vieyra, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA PAZ ABLATICO. San Isidro, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIOLLI PEDRO SALOMON. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, a cargo del Dr. Paladín Gabriela Antonia, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por FABRIS RAUL HUMBERTO. San Isidro, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN BREDAM RAUL OSCAR. San Isidro, 27 de marzo de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ NILDA NIEVES DNI 4.769.252. Quilmes, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANGEL LACIANA y LUCRECIA MARIA TAURO. San Isidro, marzo de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ORONÁ DNI M 6.135.269. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL PERCIO JUAN. Quilmes, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES MARIA ELENA, DNI F6.195.858.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MLADEN JUAN SVAGELJ, DNI 17.789.602. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CALVO y GOTARDO ESTEBAN CROCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL PIERINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA LAZARTE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANETTI ABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO IRIZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVASTANO, NICOLAS PASCUAL. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE OSCAR MONETA. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VALDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE POTOSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ARAOZ. Conste. Campana, marzo de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamental Dolores, en los autos

caratulados Zaracho Martin S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. nro.75601, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARACHO MARTIN, DNI 7.533.265.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA JUAN CELESTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL BARACCO. Tandil, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRUCCIO JORGE FALLONE. San Isidro, 18 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ILDA MACCHIAVELLI. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO ORBEGOZO, en los autos "Orbegozo Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (Bs. As.), Secretaria a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRION HECTOR HUGO. Colón (Bs. As.), 9 de marzo de 2026. Dr. Mortara Hector Mariano y Dra. Viviana Pensa, Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO GRAMUGLIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS SEPE. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante PLATZ OFELIA MARIA. San Isidro, 31 marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Colón (Bs. As.), Secretaria a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRION MARIO LUIS. Colón (Bs. As.), 9 de marzo de 2026. Dr. Mortara Hector Mariano y Dra. Viviana Pensa Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RAMONA VILLARRUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE GUILLERMO CASTELLANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANTONIO. Tandil, 31 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POSADA Y MARTINEZ MAXIMINO y GONZALEZ MARTINEZ MARIA ELOINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELLY HAYDEE FORSETTI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ CERNADAS y/o JOSÉ CERNADAS CUNS - DNI 93.188.369 la presente publicación debe efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ANDREA MASEIRA. Quilmes, 23 de marzo de 2026. Juez Fernando Sarries

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 sede Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMONIAN DIEGO RICARDO - DNI 23.297.754 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, 18 de

marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL ZOTTO RENE ALEJANDRO. La Plata, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANATEY, JOSE; DE SENA, ROSA; JUANATEY, MIGUEL ANGEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NIEVES GIAMBISI. Ramallo, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN ELSA NOEMI. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ LOPEZ MARCELO OSCAR, RUIZ LOPEZ MARCELO OSCAR -hijo- y MIATELLO ELBA NORA. Pergamino, marzo de 2026 que se libró electrónicamente.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA RAQUEL MENCHACA. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORIS SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ BOSSOLO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO ALBERTO VENTOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUFINO MEDRANO y LETICIA EVELIA SCHVVP y/o LETICIA EVELIA SCHUAWH. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO SOTO y de IRMA FERNANDEZ. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID ANTONIO SALGADO PACHECO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISIDRA DEL CARMEN TORRES NOVA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA IRIS ROBLES. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA LADY LETICIA (LC 1642803). Azul, marzo 25 de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO MORIGGIA y JULIA ALI. Bahía Blanca, 26 días de marzo de 2026 -Silvia Andrea Bonifazi- Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |   |
|----------------------|---|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul. ALC.105  |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05   |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67   |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121  |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68   |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131   |
| “El Municipio”       | Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional”    | calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.  |
| “El Fénix”           | calle Libertad 50, Benito Juarez.   |
| “Contexto”           | de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.                                      |

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |   |
|-------------------------|---|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06       |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111 |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152   |

### Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “La Verdad”                | San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103                   |
| “El Argentino”             | Colón 146 – Chascomús. ALC. 09                         |
| “El Cronista”              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118            |
| “El Fuerte”                | Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80                      |
| “El Tribuno”               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82            |
| “El Compromiso”            | Moreno 101 – Dolores. ALC. 10                          |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12 |
| “Tribuna”                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13          |
| “Opinión de la Costa”      | San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108                 |
| “Pionero”                  | Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26   |
| “Dolores Diario”           | Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.                     |

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                         |   |
|-------------------------|---|
| “Jus San Martín”        | Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.       |
| “El Boulevard”          | Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín. |
| “El Municipio”          | Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15                           |
| “El Mercurio”           | Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120                         |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16                              |
| “Novedades”             | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116 |

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>“La Nueva Página Social”</b>    | Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113   |
| <b>“Fórum”</b>                     | Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122                                     |
| <b>“La Reconquista”</b>            | Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73                   |
| <b>“Tres de Febrero”</b>           | Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102  |
| <b>“El Matutino Bonaerense”</b>    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75  |
| <b>“José Ingenieros”</b>           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96                                 |
| <b>“El Comercio”</b>               | Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126   |
| <b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b> | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124  |
| <b>“Jus 32”</b>                    | Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). |
| <b>“Vínculos”</b>                  | calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.          |
| <b>“Arroba San Martín”</b>         | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.  |
| <b>“La Voz de San Martín”</b>      | calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.                       |
| <b>“Noroeste”</b>                  | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.   |

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>“De Hoy”</b>                  | Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08                       |
| <b>“Democracia”</b>              | Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17                    |
| <b>“La Verdad”</b>               | Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88                |
| <b>“El Nuevo Diario Rojense”</b> | Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162   |
| <b>“La Posta del Noroeste”</b>   | Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167 |
| <b>“La Gaceta”</b>               | Tucumán Nº 459- General Arenales.                    |

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>“El Mirador”</b>                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99                              |
| <b>“Voces”</b>                      | Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112                                  |
| <b>“N.C.O.”</b>                     | Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90                                    |
| <b>“Nueva Idea”</b>                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27                            |
| <b>“El Informativo”</b>             | Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.                                  |
| <b>“El Municipio de La Matanza”</b> | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95                     |
| <b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>    | Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65      |
| <b>“El Amanecer”</b>                | Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente. |
| <b>“La Acción de La Matanza”</b>    | Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.                                  |
| <b>“Alegato”</b>                    | Florencio Varela 1998- San Justo.                                      |

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>“El Pregón”</b> | calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.    |
| <b>“Hoy”</b>       | calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62       |
| <b>“El Día”</b>    | Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23 |
| <b>“El Plata”</b>  | Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.      |

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b> | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.    |
| <b>“La Verdad”</b>                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01                  |
| <b>“La Calle”</b>                 | Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.               |
| <b>“La Ciudad”</b>                | Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown. |
| <b>“La Ciudad”</b>                | Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.                                     |
| <b>“La Verdad”</b>                | Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.                       |
| <b>“Lanús al día”</b>             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19                           |

|                 |  |
|-----------------|--|
| “La Verdad”     | Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20 |
| “Pregón”        | Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.               |
| “Vida de Lanús” | Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.                              |
| “El Bosque”     | Calle Vieytes 1469 - Banfield.   |
| “La Unión”      | Hipólito Yrigoyen 9265.  |
| “La Verdad”     | Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24   |
| “Popular”       | Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110                               |
| “El Sureño”     | Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104   |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente. |
| “Tribuna”       | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.             |
| “La Tercera”    | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.                                  |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

|                 |  |
|-----------------|--|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132 |
| “El Diario”     | Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.          |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.                  |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| “El Censor”                       | General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07                            |
| “La Razón”                        | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101                                  |
| “La Campaña”                      | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61                                  |
| “Tribuna del Pueblo”              | Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25   |
| “El Oeste”                        | Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114                                      |
| “La Acción”                       | Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30   |
| “La Opinión de Moreno”            | Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires. |
| “La Mañana”                       | Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.                        |
| “El Fallo”                        | Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.                                     |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Calle Belgrano 1650 - Bragado.  |
| “Actualidad de Mercedes”          | calle 29 N° 3566 - Mercedes.  |
| “El 9 de Julio”                   | calle Vedia N° 198. 9 de Julio.   |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.   |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|                         |  |
|-------------------------|--|
| “Ipsa Jure”             | Colón N° 224, Morón.   |
| “El Día de Merlo”       | San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93                              |
| “Los Principios”        | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29   |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71                |
| “Diréctum”              | calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.                           |
| “Anticipos”             | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31          |
| “La Acción”             | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32                   |
| “La Tribuna de Morón”   | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33           |
| “La Opinión”            | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón   |
| “La Voz de Morón”       | Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74                            |
| “Edición Oeste”         | Colón 224 – Morón. ALC. 100                                    |
| “Sucesos de Ituzaingó”  | Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130                            |
| “El Alba”               | Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125  |
| “El Vocero de Merlo”    | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127           |
| “El Cóndor”             | Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138               |
| “La Ciudad”             | Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139                               |
| “El Sol de Ituzaingó”   | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141                       |
| “Panorama Regional”     | Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142 |

|  |   |
|--|---|
| “El Progreso”                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153                 |
| “Jus Morón”                            | Colón N° 224, Morón. ALC. 158   |
| “Epígrafe Norte”                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.               |
| “Hurlingham Hoy”                       | Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.                               |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.                      |
| “La Voz del Conurbano”                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                           |
| “El Sol de Haedo”                      | calle Almirante Brown 1078, 2° piso, Oficina B, del Partido de Morón. |

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

|                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77 |
|----------------|--------------------------------------|

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

|              |   |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino. |
|--------------|---|

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

|                    |  |
|--------------------|--|
| “El Sol”           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34               |
| “Voces de Quilmes” | J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35 |
| “Perspectiva Sur”  | Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36                  |

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus”             | Pasteur N° 1335 - San Fernando.                                     |
| “Arrabales”               | Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38                           |
| “La Verdad”               | Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39                      |
| “Puerto Noticias”         | Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40                            |
| “Jus San Isidro”          | Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.                 |
| “Prensa Norte”            | H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76                                 |
| “Noticias de San Isidro”  | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109                                |
| “Conceptos del Norte”     | Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.                         |
| “El Herald”               | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43                                 |
| “Crisol del Plata”        | H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83                                  |
| “El Federal”              | Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44                                 |
| “El Ombú”                 | Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45                                  |
| “San Isidro”              | Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46                   |
| “El Eco”                  | Avda. Cazón 1126 – Tigre.   |
| “Fomento”                 | H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59          |
| “El Pregonero”            | Avenida Cazón 1126 – Tigre.   |
| “Voces del Plata”         | Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49                                       |
| “Sucesos”                 | Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.                                 |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51                      |
| “La Rivera”               | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. ALC. 52                     |
| “Lo Nuestro”              | Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54                     |
| “Tribuna Abierta”         | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.  |
| “La Voz de Derqui”        | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente) |
| “Resumen”                 | San Martín 128 – Pilar. ALC. 69                                     |
| “El Sol del Plata”        | Ituzaingó 368 2° piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56                |
| “El Parque”               | Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.                                |
| “Lex y Legis”             | Ituzaingó N° 345 - San Isidro.                                      |
| “Horizonte”               | Ituzaingó N° 375 – San Isidro.                                      |
| “La Voz”                  | Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.                                |
| “La Región”               | de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López          |
| “Boletín Comercial”       | Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.                     |

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

|                          |  |
|--------------------------|--|
| “El Norte”               | Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70                  |
| “El Progreso”            | Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106 |
| “El diario de San Pedro” | Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137                |
| “Página Local”           | Calle Risso 222 – Arrecifes.                       |
| “Arrecifes”              | Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.              |
| “Imagen de Arrecifes”    | Eukalerría 493 - de Arrecifes.                     |

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

|              |  |
|--------------|--|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57 |
| “Noticias”   | Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78     |

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |   |
|------------------------|---|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97                             |
| “El diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129                             |
| “El Sauce”             | Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.     |
| “La Demanda”           | Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103. |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.                                 |

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo Nº 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: junio.
- Nº 2: julio.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: enero, septiembre.
- Nº 5: febrero, octubre.
- Nº 6: marzo, noviembre.
- Nº 7: abril, diciembre.
- Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, setiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de agosto, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 31 de octubre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto,

1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- N° 1: marzo, septiembre.
- N° 2: abril, octubre.
- N° 3: mayo, noviembre.
- N° 4: junio, diciembre.
- N° 5: enero, julio.
- N° 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

- N° 1: abril, septiembre.
- N° 2: marzo, agosto, noviembre.
- N° 3: febrero, junio, octubre.
- N° 4: enero, julio.
- N° 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- N° 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- N° 1: enero, abril, julio, octubre.
- N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

- N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- N° 2: enero, abril, julio, octubre.
- N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.  
Nº 2: agosto.  
Nº 3: septiembre.  
Nº 4: octubre.  
Nº 5: noviembre.  
Nº 6: diciembre.  
Nº 7: enero.  
Nº 8: febrero.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: abril.  
Nº 11: mayo.  
Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Claudia M. Aguirre   | Ana P. Guzmán      |
| Rosana Inamoratto    | Romina Cerda       |
| Claudia Juárez Verón | Fernando H. Cuello |
| Lucas O. Lapolla     | Mailen Desio       |
| Eliana Pino          | Romina Duhart      |
| Sandra Postiguillo   | Lautaro Fernandez  |
| Romina Rivera        | Micael D. Gallotta |
| Aldana García        | Melisa Spina       |
| Julia García         | Natalia Trillini   |
| Efrain Deleris Anido | Leonardo Moroz     |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Noelia S. Abelando    | Adriana Díaz        |
| Cintia Fantaguzzi     | Agustina Garra      |
| Silvia Robilotta      | Naila Jaschek       |
| M. Paula Romero       | Agustina La Ferrara |
| Maria Yolanda Vilchez | Corina Morris       |
| Valeria La Ferrara    | Ayelén Miranda      |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---